

La posesión se presenta en el Pirineo aragonés como un fenómeno frecuente desde el siglo XI hasta comienzos del XX. Se estudian las tres epidemias de posesión colectiva surgidas en los siglos XV y XVII y los condicionantes socioculturales que las propiciaron. Los síntomas descritos constituyen una metáfora de las cosmovisiones subyacentes.

Palabras Clave: Latrantes. Enfatuadas. Espirituadas.
Posesión demoniaca. Valle de Tena. Cinco Villas.

Pirinioan deabrutzea ohiko fenomeno gisa aurkezten da XI. mendetik XX.era bitartean. XV. eta XVII. mendeetan agerturiko deabrutze kolektiboaren hiru izurrite eta horiek ekarri zituzten baldintzatzaile soziokulturalak aztertzen dira. Deaskribaturiko sintomak azpian dautzan mundu ikuskeren metafora bat dira.

Giltza-Hitzak: *Latrantes. Enfatuadas. Espirituadas.*
Deabrutzea. Valle de Tena. Cinco Villas.

La possession se présente dans les Pyrénées aragonaises comme un phénomène fréquent depuis le XIème siècle jusqu’au début du XXème. On étudie les trois épidémies de possession collective qui sont apparues au cours des XVème et XVIIème siècles et les conditions socioculturelles qui les favorisèrent. Les symptômes décrits constituent une métaphore des cosmovisions sous-jacentes.

Mots-Clés : Latrantes. Emphatisées. Spiritualisées.
Possession démoniaque. Valle del Tena. Cinco Villas.

La posesión demoníaca en el Pirineo aragonés

(Demonic possession in the
Aragonese Pyrenees)

Gari Lacruz, Ángel

Museo de Creencias y Religiosidad popular del Pirineo Central.
Calle del Castillo, s/n. 22392 Abizanda
angelgari@gmail.com

BIBLID [ISBN: 978-84-8419-238-1 (2012); 158-200]

1. Introducción

En este trabajo presento una síntesis de los principales acontecimientos sobre la posesión demoníaca en el Pirineo aragonés y una aproximación a su psicogénesis tanto en función de las cosmovisiones subyacentes como de los condicionantes sociales, culturales y personales. Otra dimensión del tema se halla en las repercusiones que el Concilio de Trento, a través de determinadas actuaciones eclesiológicas, tuvo en la posesión y en la difusión de manuales de exorcismos y esconjuros.

La posesión demoníaca se ha presentado en este territorio y con mayor incidencia en los pueblos pequeños, como un fenómeno frecuente desde el siglo XI hasta comienzos del XX, constituyendo el núcleo central del estudio los importantes casos de posesión colectiva desde finales del siglo XV hasta el XVI y las epidemias de posesión del Valle de Tena y Cinco Villas en el siglo XVII. La valoración de los síntomas constituye una metáfora de los diferentes estratos culturales subyacentes.

El fenómeno de las mujeres latrantes cobra un significado fundamental para plantear una hipótesis de interpretación de las cosmovisiones precristianas que se vería reforzada por la terminología utilizada para designar a las posesas en los siglos XIX y XX que muestra las diferentes concepciones, conservadas en estratos culturales, a lo largo de los siglos sucediéndose unas a otras y a veces han coexistido en un mismo territorio.

Para la investigación se han consultado fuentes diversas de muy diferentes contenidos que han condicionado el tratamiento y el análisis de los casos. Algunos documentos ofrecen informaciones muy escuetas que valoradas en su conjunto, como sucede con las mujeres latrantes, permiten sin embargo establecer consideraciones del fenómeno y su evolución.

Entre las fuentes consultadas se encuentra la documentación jurídica de las tres justicias: Inquisitorial, Ordinaria y Episcopal. Por otra parte los informes, realizados unos por personal de la Inquisición, otros por los visitadores apostólicos y el encargado por el Parlamento de Navarra la Baja. Mención aparte, por sus re-

percusiones, requieren los desaforamientos promulgados por la Justicia Ordinaria para perseguir los delitos de brujería.

Igualmente se han estudiado los libros publicados sobre Aragón de los siglos XVI y XVII que aportan informaciones sobre el tema y los especializados en rituales utilizados en Aragón en esos siglos.

El trabajo de campo llevado a cabo proporciona informaciones útiles para el estudio de los hechos en los siglos XIX y XX, periodo en el que escasea la documentación porque empieza a decaer el interés de las autoridades por estas manifestaciones.

2. Precedentes históricos

Oscar Calavia Sáez ha destacado que, en la cuenca del Ebro, a partir del siglo IV se utilizaba el exorcismo para vencer al diablo representado en formas de dragón, culebra, león y otros animales y de este modo el sacerdote o Santo Vencedor adquiriría prestigio como “héroe”¹.

Pero, es del siglo XI el primer testimonio histórico de exorcismo a una posesía localizado en el Alto Aragón. Se trata de la noticia recogida por fray Francisco Diego de Aynsa y de Iriarte en su obra *Fundación, excelencias y antigüedades de la ciudad de Huesca*² de la que escribe:

A esta capilla de San Bartolomé trayan antiguamente los endemoniados (...) Estando endemoniada una hija de un rey o persona principal, dixo el demonio por boca de la doncella, no salía sino la trayan a la capilla de San Bartolomé de la Iglesia de San Pedro de Huesca...

En otro punto de este libro Diego de Aynsa recoge otra información sobre los endemoniados:

En la villa de Chebluco moraba un hombre de nombre Mahomat y tenía una hija llamada Cina endemoniada con tres demonios, y salidos de San Martín (de la Val de Onsera) por medio de un sacerdote llamado Sancho". "El tercer demonio salió desta manera: Dixo el demonio que llevasen a la doncella a la Iglesia de San Pedro de Huesca el día de su fiesta y saldría (...) Al tiempo que salía el sol, cayó en tierra la doncella (...), entonces comenzó a hinchársele la garganta en tanta manera que la tenía igual que los labios, y sacó por medio de su boca una piedra como casi medio queso [...]

Estos sucesos se datan hacia el año 1075³ aunque, se debe recordar que, Huesca fue tomada por los cristianos en 1096, por tanto el exorcismo de la capilla de San Bartolomé, es probable se realizase en fechas posteriores. Se debe destacar que, en los dos casos, los rituales fueron llevados a cabo por sacerdo-

1. "La invención del Enemigo (Las figuras diabólicas en el Valle del Ebro, del Siglo IV y XVII)". En: *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, nº 46. Madrid, 1991; pp. 117-145.

2. Huesca. CABARTE, Pedro. 1619; pp. 141-142.

3. GARI LACRUZ, Ángel. "La ciudad de Huesca y la posesión demoníaca". En: *Diario del AltoAragón*. Huesca: 10 de agosto de 2007; 9 p.

tes y en centros religiosos prestigiados como el monasterio de San Martín de la Val de Onsera enclavado en la sierra de Guara y la iglesia de San Pedro el Viejo en la capital diocesana y de mayor prestigio. Por este motivo el demonio pone como condición para salir del cuerpo hacerlo en este templo y lo hace cuando ella, tras el exorcismo, arroja un hechizo lo que implica que el diablo estaba condicionado por él y por la acción de algún brujo o bruja que lo había realizado.

Las características de los exorcismos descritos corresponden a escenarios dominados por la ortodoxia cristiana y presentan un esquema interpretativo que la Iglesia católica ha mantenido durante siglos. Este modelo contrasta con las creencias de la sociedad medieval cuyas cosmovisiones más generalizadas interpretaban que la posesión se debía a la ocupación de los cuerpos por las almas de los muertos y también se vinculaban a ellas la capacidad de adivinación que se atribuía a determinadas personas. En este sentido debe tenerse en cuenta las precisiones que Schmitt realiza:

En el siglo XII, la explicación etimológica tradicional sufrió una modificación: Juan de Salisbury, obispo de Chartres (m. 1180), hace derivar la raíz necro- del latín *niger*, “negro”, en lugar de hacerlo del griego *necros*. El diablo pasaba así al primer plano, por delante de los muertos, en el preciso momento en que iba a afirmarse, en el siglo XIII, la idea de la “magia negra”⁴.

Jaume Oliver se refiere a la adivinación como inducida por las almas de los muertos en el texto siguiente:

En el siglo XIV en el Pirineo leridano la adivinación estaba relacionada con las almas de los muertos, como consta en una visita pastoral del Obispado de Urgell: “que facit divinationes et respicit animas spiritualias et facit inprerimenta”⁵.

Este testimonio expresa que la cosmovisión vinculada a los muertos se mantenía viva en el Pirineo y que la transición entre ambas cosmovisiones se fue produciendo paulatinamente durante siglos y la Iglesia diaboliza la adivinación, los conventículos de brujas y la posesión.

En la causa abierta contra Juan Garcés de Calamocha en 1496, una de las primeras acusaciones a la Inquisición de Zaragoza, aparece el término nigromancia y un siglo más tarde en 1605, Alejos Lavello fue calificado de nigromante⁶ por el mismo Tribunal. En este sentido además de lo ya dicho resulta esclarecedor las precisiones del lingüista y clérigo Covarrubias en 1611: “Nigromancia: Arte de adivinar invocando los muertos”⁷.

4. SCHMITT, Jean-Claude. *Historia de la superstición*. Barcelona: Editorial Crítica, 1992; p. 68.

5. OLIVER BRUY, Jaume. “Estudi introductori. Vassalls de vassall i vassalls del dimoni al Pallars al segle XVI. Arxiu Capitular de Vic, calix 31. visites Pastorals d’Urgell”, vol V, en la obra de ESPADA GINER, Carmen y OLIVER BRUY, Jaume: *Les bruixes al Pallars: processos d’Inquisició a la Varvassoria de Toralla* (s. XVI). Tremp: Editorial Garsineu, 1999; p. 45.

6. AHN-SI. lib. 990, fol. 346v.

7. COVARRUBIAS, Sebastián de. *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Barcelona: Edición de Martín de Riquer: Editorial Altafulla, 1998.

Vistos los testimonios sobre la nigromancia deben valorarse las vinculaciones entre posesión y almas de los muertos que procedentes de la Edad Media todavía continúan en siglo XVI. El aragonés Pedro Ciruelo en su obra fechada en 1529 al tratar sobre los endemoniados se expresa del siguiente modo:

Escribo aquí este aviso porque muchas veces el diablo, padre de mentiras, finge que es una ánima de tal hombre o mujer que anda en penas, y dice que viene a revelar a los suyos las penas en que está para que cumplan las misas y treintanarios que mandó en su testamento; o, aunque no las haya mandado, dice que le digan tantas misas y de tales oficios y con tales ceremonias que salga de penas; y otras algunas cosas desta manera dice, so color de santidad, por engañar a las gentes simples. [Y en otro punto agrega:] y también si dice que es alguna ánima del tal hombre o mujer ya defuntos, y por otras algunas señales⁸. [Y precisa:] es cuando se aparece en figura de hombre, que lo ve el nigromántico y le habla. Otras veces en figura de alguna ánima ensabanada, que dice que anda en pena⁹.

En los textos afloran las creencias populares aunque Ciruelo trata de diabolizarlas para justificar que sea la iglesia quien ejerza su control pero a pesar de este empeño de reservarse la función de exorcizar y esconjurar, hay testimonios entre los siglos XVI al XX de que fueron ejercidas por personas no eclesiásticas que afirmaban tener virtud para ello o conocer oraciones, conjuros y rituales que podían librar de los diferentes tipos de posesión.

2.1. Documentos sobre las manifestaciones de brujería a finales del siglo XV en las montañas de Jaca

Se han localizado varios documentos, de finales del siglo XV, con testimonios que permiten valorar la importancia de los acontecimientos de brujería en el norte de Aragón y extrapolar las actuaciones de la Justicia Ordinaria, más próxima a los hechos y más contundente jurídicamente. Sin embargo, apenas se recogen informaciones sobre la brujería en los documentos inquisitoriales y no hay constancia de denuncias a la Justicia Episcopal.

En 1495 Alonso de Aragón, Virrey de Aragón y Arzobispo de Zaragoza envía una carta dirigida a los justicias de varias localidades cercanas a Jaca, ordenándoles que hicieran procesos contra “muchos hombres e mugeres bruxos que viven como malos christianos e que matan muchas personas e ganados con hechizos e muchas malas artes”¹⁰.

Con esta actuación Alonso de Aragón confiere más autoridad a la Justicia Ordinaria que a la Episcopal ya que no cursó, como Arzobispo, órdenes semejantes a los párrocos del norte de su diócesis ni tampoco se dirigió al Tribunal de la Inquisición de Zaragoza que también tenía competencias.

Este texto adquiere excepcional importancia porque muestra la intensidad

8. *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*. Madrid: Editorial Joyas Bibliográficas, 1952; p. 110.

9. *Ibidem*, p. 36.

10. TAUSIET CARLES, María. *Ponzoña en los ojos. Brujería y superstición en Aragón en el siglo XVI*. Tesis Doctoral, 1997. Zaragoza: Editorial Institución Fernando El Católico, 2000; pp. 162-245.

de las manifestaciones de la brujería, los problemas derivados de ella y la variedad de competencias existentes para enjuiciar estos delitos.

Otro testimonio es el del Visitador apostólico Fray Guillermo Serra¹¹ que en 1499, se desplazó a los valles pirenaicos de las montañas de Jaca y en el informe que elaboró sobre esta visita pone de manifiesto el gran número de brujas y de mujeres latrantes, como denomina al contagio de posesión demoníaca que afectó a muchas mujeres de estos lugares.

Estas informaciones se complementan con otras aportadas en la acusación de la Narbona de Cenarbe, en 1498, a la Inquisición de Zaragoza por varios delitos de brujería, entre ellos la acusan de participación en conventículos lo que implica la existencia de otras sospechosas que pudieron ser juzgadas por la Justicia Ordinaria.

A fines del siglo XV, según los documentos citados, se observa una gran intensidad en las supuestas actuaciones de las brujas que se pueden tipificar en las siguientes acciones: dañar a personas, animales y cosechas por maleficios, la utilización de venenos y pozones; la manifestación de posesión de mujeres latrantes y la primera acusación en esta zona del Pirineo por supuesta participación de las brujas en los conventículos de las Lanás du Buc. Estas manifestaciones pudieron tener lugar, igualmente, en los valles limítrofes de Navarra y al norte, en la vertiente francesa.

En el artículo sobre "*Brujería en los Pirineos (siglos XIII al XVII). Aproximación a su historia*" hice algunas aportaciones sobre la brujería en el Pirineo navarro sobre este periodo¹².

No hay documentación sobre acusaciones a brujas del Pirineo navarro a finales del siglo XV pero existe un documento de 1610 que aporta luz sobre lo que pudo ocurrir en este tiempo. En él se dice que, 114 años antes en Navarra hubo importantes persecuciones de brujas:

La abominable seta de los bruxos es mui antigua y usada en muchas partes y con mas frecuencia en las que estan tocadas de la heregía y ha çiento y catorze años que se començo a descubrir en los valles de los montes perineos que caen en el reyno de Navarra... y... desde el año de mill y quinientos y treinta y quatro adelante hasta el de quarenta... se puso gran cuidado en extinguir aquella seta...¹³.

En este texto se pone énfasis en que las actuaciones de la secta de las brujas comenzaron en el año 1496. La valoración que se desprende del término secta

11. DURÁN GUDIOL, Antonio. "Las bibliotecas eclesiásticas de la diócesis de Jaca a finales del siglo XV". En: *Revista Argensola*, núm. 49-50. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1962; pp. 59-63. Artículo basado en el Libro de visita pastoral de Guillermo Serra, de 1499, Signatura en el Archivo Diocesano de Huesca: 1.2.1./01.01. Es un volumen en papel con encuadernación en pergamino. Tiene 135 páginas o folios numerados. Se visitan 142 lugares diferentes, además de Jaca (la catedral y sus distintas parroquias).

12. En: *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*. Año XLII, nº 85, enero-diciembre 2010. Pamplona: Editorial Institución Príncipe de Viana, pp. 317-354.

13. AHN-SI. lib. 835, fol. 340. BLÁZQUEZ, Juan. *Eros y Tanatos. Brujería, hechicería y superstición en España*. Toledo: Editorial Arcano, 1989; p. 69.



Endemoniada en la procesión de Santa Orosia en Jaca, el 25 de junio de 1922. Foto: De las Heras (Archivo Peñarroya)

hace pensar en grupos, considerados además como herejes. Información que cobra mayor interés por ser coetáneos los hechos con las intensas persecuciones, ya mencionadas, que se llevaron a cabo a finales del siglo XV en los valles de las montañas de Jaca limítrofes con Navarra y con la epidemia de mujeres latrantes que se propagó en esos años. La falta de fuentes documentales permite pensar que fueran perseguidas por la Justicia Ordinaria como en Aragón.

Pocos años más tarde en 1521 el Santo Oficio promulga un edicto de gracia dirigido a las brujas de Jaca y Ribagorza. Este texto deja claro la preocupación de la Inquisición por la intensidad de los fenómenos en esta zona, aunque sus actuaciones fueron de escasa incidencia en las montañas. Con él se deja constancia de que 25 años más tarde del escrito de Alonso de Aragón la extensión y la intensidad de las actividades de las brujas continuaba y preocupaba a las autoridades como se verá en otros documentos más adelante.

Los hechos de brujería descritos son fundamentales para comprender mejor el contexto social y jurídico en el que surge el brote de mujeres latrantes.

3. Las mujeres latrantes desde finales del s. XV hasta finales s. XVI en el Pirineo aragonés

Los testimonios localizados sobre las mujeres latrantes se hallan entre los años 1498 y 1596, tiempo en el que otras manifestaciones importantes de brujería obligaron a la Justicia Ordinaria a tomar medidas excepcionales contra ellas como fueron los desaforamientos, que generaron indefensión a los acusados.

La primera información sobre las mujeres latrantes se encuentra en el proceso de la Narbona de Cenarbe, juzgada por la Inquisición en 1498, donde le acusan entre otros delitos de:

Itetz. Dize el dicho procurador fiscal que la dicha denunciada, usando del dicho officio de bruxa, ha dado pozonyas a muchas personas y a otras fazía fetillerías y sortilegios, por lo qual algunas de las dichas personas morían y otras quedavan baldadas, otras ladravan en la Yglesia y en otras partes como perros y otros animales, y otras vezes estando en la Yglesia no veyan el Corpus quando se alçava y si lo veyan lo veyan muy negro y todo esto prevenía a causa de los fetillos y pozonyas que la dicha demandada ha dado y dava a la[s] dichas personas. Y esto es verdad¹⁴.

En la visita a las parroquias del Obispado de Jaca en 1499 realizada por Fray Guillermo Serra, franciscano, profesor de Teología y obispo titular de Hipona, destaca la existencia de brujas, sobre todo en los altos Valles, Es parco, el visitador, en lo que respecta a éstas, limitándose a señalar lo que al parecer las distinguía: *“mügeres que ladraban o hacían ladrar como perros.*

Villanua Dixit vicarius quodiam fuerunt capte V mulieres Cesaragustae et est fama quod use sunt arte prohibita ita quod facium latrare quasdam mulieres ut canes et alia opera mala bruxarum.

“Aratorés - Est quedam mulier que ladrat ut canes”

“Sinués - Sunt multe mulieres latrantes”

“Aragüés - Sunt quedam mulieres latrantes more canum. Vicarius aliquando movet rixas et aliquando portat quamdam baillistam cum ista térra sit luporum et lebant quosdam bandolarios”

“Siresa - Sunt mulieres latrantes more canino”

“Verdún - Capellani non bene coniurant nubes”

“Biescas - Non sunt nigromantici nec sortlegj, sed ex sola opinine credunt uxore. Manaut habere famam faciendi latrare, ex qua unus filius suus latrat”

“Barós - Non sunt iuratores nec convocatores demonum”

“Larrés - Reperit ecclesiam apertam et discoopertam et multum perditam et intus herbis plenam”.

14. AHPZ C. 23.1, Artículo 2º de la Demanda Criminal de la Narbona, en la página 7v del proceso. ESPADA, Carmen. *La vieja Narbona. De las sombras del alba, al resplandor de las hogueras. Manuscritos de la Inquisición.* Zaragoza: Editorial Certeza, 1998; 232 p.



Espiritada en la procesión de Santa Orosia, en Jaca, 1922. Foto: De las Heras (Archivo Peñarroya)

“Canfranc -”que latrant ut canes”, son Antona de la Mason, María Dant (o Daut) y Cristina Casanovas”¹⁵.

De este documento se pueden hacer diferentes consideraciones. De él se desprende que el fenómeno de las mujeres latrantes no fue un hecho local, afectó a 7 pueblos de dos valles contiguos y fronterizos con Francia, donde tuvieron más repercusión, aunque la zona afectada fue más limitada que en el país vecino y pequeña en relación al Pirineo Aragonés.

Sobre el hecho de que “las mugeres ladraban o hacían ladrar como perros” se pueden hacer algunas observaciones. El síntoma de ladrar era mayoritariamente femenino, y no solamente lo padecían las posesas como víctimas de las brujas sino también éstas, lo que permite vincularlo a un posible fenómeno de manifestación “chamanica” vinculada a los animales perteneciente a una cultura claramente precristiana. En otro punto se dice que la bruja Manaut dice que hizo ladrar a su hijo, hecho sorprendente que la bruja ocasionase daños en su propio hijo.

Es significativo y sorprende que no aporte informaciones sobre los exorcismos que debieron aplicarse a las mujeres afectadas por el mal de ladrar. Y sin embargo precise que en el pueblo de Berdún el capellán no esconjuraba las tormentas.

15. Op. cit. DURÁN GUDIOL, Antonio, “Las bibliotecas eclesíásticas ...”, pp. 55-99. Se ha tomado como fuente el artículo de Durán pero se han corregido algunos lugares al contrastarlo con el documento original, como sigue: Hecho por Siresa, Yésero por Biescas y se ha agregado Canfranc. Cenaarbe aparece citado en el folio 99.



Lugares citados en “La posesión demoníaca en el Pirineo Aragonés”

La información recopilada por el visitador apostólico está expresada en latín y utiliza para referirse a los ladridos los términos latinos en lugar de la expresión en aragonés “*escañutar*” que posiblemente fuese el vocablo utilizado por los habitantes de esos pueblos, aunque pudo coexistir en el uso popular con “*ladrar*”. En el proceso de la Narbona se dice, en español, que “*ladravan*” y agrega “*otras ladravan en la Yglesia y en otras partes como perros y otros animales*”.

También el visitador da noticia de que 5 mujeres en Villanúa habían sido detenidas y llevadas a Zaragoza, podrían relacionarse como cómplices de la Narbona.

En los años sucesivos las manifestaciones de las mujeres latrantes se mantuvieron en la zona e incluso pudieron incrementarse y en 1530 obligó a las autoridades de Aisa a promulgar un desaforamiento por delitos de brujería que es el único conocido en el que se alude a las mujeres latrantes y de nuevo, utiliza el término en español.

Pero dentro de la brujería, los males que pueden hacer son muchos, y esos juicios han de dedicarse especialmente “contra las personas o persona que usaren de arte de brujería, arte mágica fetillos et otros hechyzos. Et que con dicha bruxería et otros hechizos hobieren perpetado o perpetaren dende adelante homicidios muertes y hobiere hecho y hará, con dichas artes, ladrar las personas, et muerto ganados gruesos y menudos o hecho danyos et hizieren en los frutos de la tierra o en otra cualquiera manera, ubiessen usado et osaren de dicha arte en especial den danyo¹⁶.”

Otros desaforamientos se promulgaron en la zona, en el mismo año de 1530 en Canfranc y en Aragüés del Puerto en 1566 pero el momento álgido en la persecución se sitúa entre los años 1574 y 1575 con la aprobación de otros: en Canfranc, en Borau, en Villanúa y el de Abay en 1575¹⁷ y los de Aisa fueron reactivados en el mismo año. En ninguno se menciona el mal de ladrar pero corresponden a la misma zona en la que nueve mujeres fueron acusadas de brujería en 1574. En la documentación se cita el nombre de Antonia Sánchez, Juliana Bernués y María López, todas ellas del pueblo de Sinués y en Esposa los de Catalina Bellío, y Orosia Bellío¹⁸. Hay que señalar que tres de las acusadas lo fueron por causar el mal de ladrar como queda claramente expresado en la documentación de María López:

[...] le dio y hasta dos meses le tomo mal de ladrar a la dicha Anthona Sánchez¹⁹, y le dio mal de ladrar a María de Aysa²⁰ [y en el documento de Juliana Bernués dice:] tomó mal de ladrar que hasta de presente le dura, que quando le toma, verdaderamente parece una perra rabiosa²¹.

El mayor número de medidas citadas corresponden a la década de los setenta que coincide con un periodo de especial intensidad de la brujería en el Pirineo. El visitador apostólico Pérez de Artieda en 1574 destaca que, en las altas montañas oscenses, había gran número de hechiceras²². Esta información se con-

16. LAMARCA, Genaro. *El Valle de Aisa*. Zaragoza: Editorial Mira Editores. 1993; p. 90. Estatutos o desafueros por brujería del Valle de Aisa, 1530. AHPH, Not. Orantes, Prot. 8146, ff.19-27.

17. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel. *Estatutos y actos municipales de Jaca y sus Montañas (1417-1698)*. Zaragoza: Editorial Institución Fernando el Católico, 2000; Canfranc (1530, p. 149), Aragüés del Puerto (1566, 198 p.), Canfranc (1574, 239 p.), Borau (1574, 232 p.), Villanúa (1574, p. 239), Abay (1575, p. 247).

18. Op. cit. LAMARCA LANGA, Genaro, p. 92.

19. Op. cit. LAMARCA LANGA, Genaro, p. 97.

20. Op. cit. LAMARCA LANGA, Genaro, p. 99.

21. Op. cit. LAMARCA LANGA, Genaro, p. 102.

22. DURÁN GUDIOL, Antonio. “Un informe del siglo XVI sobre el Obispado de Huesca”. En: *Revista Aragonésola*, nº 37, 1957; Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses; pp. 274-275.

trasta por la intensificación en la persecución de brujas con la promulgación de diez desaforamientos que es el mayor número de medidas conocidas contra estos delitos²³.

Mención aparte merecen los desaforamientos del valle de Tena en los años 1525, 1535, 1558, puesto que son coetáneos y como se ha dicho Guillermo Serra cita el caso de la bruja Manaut en Biescas que hizo ladrar a su hijo. Un siglo más tarde en la epidemia de posesión de este valle se citan dos casos de mujeres latrantes.

La casuística expuesta hasta aquí se localiza en las montañas de Jaca y con mayor intensidad en la cuenca alta del río Aragón. Al otro lado del Pirineo se encuentra el pueblo francés de Luq donde hubo casos similares que se expondrán posteriormente.

Las tres últimas referencias localizadas del mal de ladrar pertenecen a pueblos situados al sur de los valles estudiados y aportan informaciones de interés por su peculiaridad. En 1575 en el pueblo de Cañardo, una bruja llamada Gracia²⁴ fue acusada a la Justicia Ordinaria de hacer ladrar a un niño y a un capón, hecho absolutamente sorprendente porque este animal no puede emitir sonidos de esa naturaleza y en el mismo documento se alude a unos desaforamientos. Cañardo, situado en la comarca del Serrablo es el pueblo más oriental en el que se han localizado los hechos.

En 1579 fue denunciada a la Justicia Ordinaria una mujer residente en Huesca, llamada Boneta acusada de hacer ladrar a dos niñas de 12 y 13 años. En el documento consta que la condenaron al destierro por 20 años²⁵.

El último testimonio registrado es en 1596 y se halla en la causa ordinaria incoada contra Juana Seris²⁶ por hacer ladrar a una criada compañera suya en el pueblo de Lascasas, próximo a Huesca. Esta rea procedía del sur de Francia de donde había huido al ser acusada por bruja a la justicia de su país. Posiblemente escapase de las persecuciones que hubo en algunas zonas de Navarra La Baja, en Francia, entre 1586 y 1594, vinculadas a las mujeres latrantes.

Para terminar quiero hacer algunas consideraciones sobre estas manifestaciones y otras creencias subyacentes. En los casos del Alto Aragón se identifica el fenómeno de ladrar con los perros, mientras que en los casos del Pirineo francés se dice aullaban como lobos, lo que presupone diferentes connotaciones mítico-simbólicas importantes para interpretar sus orígenes y significado. El perro es un animal doméstico y de costumbres diurnas, mientras que el lobo es salvaje y con hábitos nocturnos.

No sólo en la posesión de mujeres latrantes aparece el perro identificado con el diablo sino también en algunas relaciones de causa se dice que el diablo de los

23. GARI LACRUZ, Ángel. "La historia de la brujería en Aragón". En: *Culturas mágicas. Magia y simbolismo en la literatura y la cultura hispánicas*, Sergio CALLAU (coord.). Zaragoza: Editorial Prames. 2007; pp 121-147.

24. AHPH, Justicia 298/2, 1575. Documentos inéditos estudiados por Carlos Garcés.

25. Información facilitada por Carlos Garcés.

26. AHPH, Justicia 350/10, 1596. Documentos inéditos estudiados por Carlos Garcés.

conventículos adoptaba forma de perro, como en los testimonios de las acusaciones de la posesión de Gelsa²⁷ y en la documentación de Juana Bardaxi se dice lo siguiente:

Y así se fueron solas hasta el güerto fuera de la villa donde encontraron un perro mediano como pardo cerrudo. Y que preguntando la Rea qué era aquello, la respondió, que callase y no dixese nada que con ella avia ydo, que era el Demonio²⁸.

Sin embargo es más escasa la referencia al diablo con figura de lobo en las acusaciones por asistir a conventículos. En la documentación de Isabel Alastruey del pueblo de Sesa se describe que: “*el diablo tenía “accesos carnales” con varias brujas “por el sieso” y en cierta ocasión, habiéndose presentado en forma de lobo “alzando las faldas las conozio a todas por el vaso trasero, metiéndoles una cosa fría y dura”*”²⁹.

Un testimonio de otra naturaleza, que conecta con la tradición del hombre lobo en el Alto Aragón, consta en la tesis doctoral de William Denis Elcock en la que hace una referencia al Loup-garou que, por su importancia mítico legendaria, reproduzco a continuación,

Es muy posible que esta misma raíz lúp se encuentre en la palabra galúpa, empleada en varios pueblos del Alto Aragón para designar al hombre lobo. Quizás debamos ver en ello una combinación del fr. garou y de lúpa. La palabra francesa empleada sola aparece en el siglo XII bajo la forma ‘garolf’; en el siglo XIII encontramos ‘leu garoul’ en Gillaume de Palerme. Se explica esta palabra por el francés ‘wariwulf’, ‘hombre lobo’, cf. alem. ‘Werwolf’, v. ingl. Werewolf³⁰.

El texto presentado permite plantear la hipótesis de que las manifestaciones descritas en el Alto Aragón pudieron tener, en épocas anteriores, un origen común con los fenómenos y creencias de la vertiente francesa y en ambos casos un sustrato pagano que aflora en estas y otras manifestaciones.

Para ampliar otras referencias míticas e iniciáticas vinculadas a los lobos en otras culturas pueden encontrarse ejemplos de interés en las obras de James George Frazer, *La rama dorada: magia y religión*³¹ y en Mircea Eliade, *Los dacios y los lobos*³².

27. Anna Pomadera, AHN-SI. lib. 995 fol. 615r-616r. La transcripción del texto que alude que el diablo aparece en forma de perro consta más adelante en el apartado que trata de Gelsa.

28. Juana Bardaxi, AHN-SI. lib. 991, fols. 894v-899v. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición en el Alto Aragón en la primera mitad del siglo XVII*, 1ª ed. Zaragoza: Editorial Diputación General de Aragón, 1991; apéndice documental; p. 358.

29. Isabel Alastruey, AHN-SI. lib. 990, fol. 309r. TAUSIET CARLES, María. *Abracadabra Omnipotens. Magia urbana en Zaragoza en la Edad Moderna*. 1ª ed. Madrid: Editorial Siglo XXI, 2007; p. 204.

30. *Algunas afinidades fonéticas entre el aragonés y el beamés*. (Trad.) Mª Esther Castrejón Zaragoza: Editorial Xordica Editorial, 2005; p. 70.

31. (Trads.) E. y T. I. CAMPUZANO. México D. F.: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1999; 783 p. Véanse, sobre otros ritos iniciáticos con metamorfosis simbólicas en lobos, 706 p., 733 p. y 745 p.

32. En: *De Zalmoxis a Gengis-Khan: religiones y folklore de Dacia y de la Europa Oriental*. Madrid: Editorial Ediciones Cristiandad, 1985; pp. 17-34.

4. Las mujeres latrantes en el Pirineo francés según las fuentes históricas

Las manifestaciones de las mujeres ladradoras y aulladoras en ambas vertientes del Pirineo requieren establecer las semejanzas, las diferencias y los procesos de cambio en los que se desarrollaron. Los testimonios de mayor interés, para esta ponencia, son aquellos que sucedieron al norte de Aragón, no obstante se mencionan algunos casos acaecidos fuera de esta zona para dar una idea de la amplitud del fenómeno que trascendió al Pirineo central francés.

Oliver de Marliave destaca las manifestaciones de mujeres latrantes y las persecuciones de las brujas que se produjeron en Navarra La Baja (Pirineo francés) entre 1587 y 1594. Recordar que en el apartado anterior se ha citado a Juana Seris acusada de bruja en Huesca en 1596 que procedía de esta zona³³.

A principios del siglo XVII, en el pueblo de Lucq en el Béarn surge un brote de mujeres "abouyaer" (ladradoras) que comenzaron a ser exorcizadas por el padre Olgiate, de los religiosos bernabitas, recién establecidos en este lugar para contrarrestar la presencia protestantes. Consta que utilizaba reliquias en los rituales de exorcismos y adquirió fama de curar el mal de ladrar y de tener poderes taurmurgicos³⁴. Siglos antes de estos acontecimientos el pueblo ya era afamado como lugar de brujas y las denuncias y persecuciones se sucedieron en los años 1393, 1448, 1470, 1489, 1494 y 1495³⁵. En fechas posteriores se habla de brujas que se transformaban en animales que entraban en las casas.

La epidemia de las mujeres latrantes se localiza en Gascuña en el pueblo de Amou y en su estudio Bordes puntualiza que:

Podemos relacionar estos síntomas con los de un mal particular en Gascuña de esta época: el "mal del ladrido". También se pone de manifiesto en los desarreglos nerviosos que conllevan gestos desordenados y en la emisión de sonidos no articulados que se parecen, sorprendentemente, a los ladridos de los perros. Sin embargo, este mal no implica que el enfermo se caiga, o más bien, como nos dice de Lancre, "aparece sin que la gente se caiga". Nos informa en esta ocasión de que una verdadera epidemia hacía estragos en la parroquia de Amou: Es monstruoso ver, en ocasiones, dentro de la iglesia, en esta pequeña parroquia de Amou, a más de cuarenta personas, ladrando todos como perros, haciendo en la casa de Dios un concierto y una música tan desagradable que la gente no se puede quedar allí rezando, ladran como lo hacen los perros de noche cuando hay luna llena³⁶.

33. MARLIAVE, Oliver de. *Magie et sorcellerie dans les Pyrénées*. Bordeaux: Editorial Sud Ouest, 2006; p. 27.

34. *Ibidem*, p. 200. BORDES, François. *Brujos y Brujas. Procesos de brujería en Gascuña y en el País Vasco*. (Trad). Ramón García Pradas. Madrid: Editorial Jaguar, 2006; pp. 133-134. En otras zonas del Pirineo la influencia de la Contrarreforma fue ejercida por los jesuitas. Este tema ha sido estudiado ampliamente por Sergio Brunet y Paul Fave, (eds.). *Relation de la mission des Pyrénées (1635-1649). Le jésuite Jean Forcaud face à la montagne*. París: Editorial CTHS, 2008; 353 p. Éditions du CTHS, 2008; 353 p.

35. *Ibidem*, BORDES, François. pp. 22-23.

36. *Ibidem*, p. 57.

Tanto en Lucq como en Amou se han encontrado precedentes de otros casos importantes de brujería y sobre Amou, Gheri aporta una nueva referencia sobre las Landas du Bouc procedente de la acusación en 1567 de Estébène de Cambreue, joven bruja de la parroquia de Amou quien confiesa que “el lugar de esta gran convocatoria se llama generalmente a través de todo el país la lanne de bouc, donde ellos se ponen a bailar alrededor de una piedra que está plantada en dicho lugar y sobre la cual está sentado un gran hombre negro”³⁷. La fórmula para acudir al lugar del conventículo era: “Pie sobre la hoja así la lande de bouc bien me acoja”³⁸ muy similar a la utilizada por las brujas de Fago en Aragón.

El mal de ladrar afectó a mujeres de otras zonas de Francia. Oliver de Marliave recoge hechos de la vertiente francesa localizados en los Pirineos atlánticos, Central y Roussillon y deja constancia de los últimos casos registrados que se producen muchos años después de los últimos localizados en el Alto Aragón: “C’était en 1730, et le maire de Matemale se décide à déclencher une curieuse affaire d’enquêtes sur ces cas de possessions démoniaques”³⁹.

Con un significado diferente la manifestación de las mujeres aulladoras llega hasta finales del siglo XIX en la celebración de “*la Hesta de los Gagnolís* (*la Fête des Aboyeurs*)” del pueblo Poubeau, donde los participantes aullaban junto a una piedra propiciadora de la fertilidad según recogió Julien Sacaze en 1871⁴⁰. Este ritual inmerso en la fiesta y las creencias del hombre lobo, “*loup garou*”, presentan connotaciones de trasfondo pagano cuyos orígenes se pueden rastrear en los mitos y creencias celtas, romanas y vascas cuyo tratamiento corresponde a otro trabajo.

Retomando el criterio inicial de precisar las semejanzas, las diferencias y el proceso de cambio de las mujeres aulladoras y latrantes se compara el fenómeno entre ambas vertientes donde se desarrollaron los hechos, que presentan características propias en cada lado.

Las afectadas son, en una inmensa mayoría, mujeres. Las aragonesas ladraban como perros y las francesas ladraban como perros y aullaban como lobos, con connotaciones mítico simbólicas muy distintas.

En ambas vertientes se creía que el mal de ladrar era causado por las brujas y en una fase posterior, se interpreta que las mujeres ladradoras estaban poseídas por el diablo.

37. GHERSI, Nicolas. “Poisons, sorcières et lande de bouc”. En: *Le poison et ses usages au Moyen Âge*, sous la direction de Franck Collard, Numéro publié avec le concours de: CHREC, Université Paris-XII Val de Marne. Équipe MÉTA, EA 4230, Université d’Orléans. 2009; p. 119. Bordes aporta otras informaciones sobre Estébène de Cambreue. Op. cit. Brujos y brujas, 87 p., 93 p.

38. LANCRE, Pierre de. *Le Tableau de L’inconstance des Mauvais Anges et Démonsou il est amplement traité des sorciers et de la sorcellerie*. Paris: Nicolas Buon. 1613, livre II, discours 4. Op. cit. GHERSI, Nicolas. 119 p.

39. Op. cit. MARLIAVE, Oliver de. *Magie et sorcellerie...* p. 28.

40. *Ibidem*, p. 28. Poubeau está ubicado al norte del valle de Benasque. “Le culte des pierres dans les Pyrénées (pays de Luchon)”. En: *Bulletin de la société d’anthropologie de Paris*, volume 2, numéro 2, 1879; pp. 164-169.

Son comunes las manifestaciones de sacrofobia en los templos y ante los objetos sagrados tanto en los casos de Lucq, Amou y Villanúa.

La casuística de mujeres latrantes y aulladoras ha sido mucho más intensa y con mayor cobertura territorial en la vertiente francesa que en la española que se concentra en los valles occidentales del Pirineo aragonés. No conozco referencias históricas de otras partes del Pirineo español.

El proceso de cambio de la tradición pagana de las mujeres latrantes a la demonización de estas manifestaciones se vincula al influjo de los Benedictinos, Orden a la que estaba vinculado el padre Olgiate en Lucq y a la que pertenecía Blasco de Lanuza en Tramacasilla y Sandiniés que diabolizan las manifestaciones con un modelo católico con 20 años de diferencia.

Para la interpretación de estos fenómenos son de especial interés los trabajos de Abraham M. *Les aboyeuses de Josselin: la validité de l'explication par le mythe*⁴¹, el de Jean de Nynauld, *De la lycantropie, transformation et extase des sorciers*⁴², el estudio antropológico de Robert Eisler, *Man into wolf. An anthropological interpretation of Sadism. Masochism and Lycanthropy*⁴³ y el trabajo de la interpretación psiquiátrica de A. Cullere *Psychopathologie dans l'histoire, les religions; sorcellerie, démonomanie, lycanthropie dans Traité de Psychologie Pathologique*⁴⁴.

5. Epidemia de posesión demoníaca en el Valle de Tena entre los años 1637 a 1643

Un tratamiento específico requiere la posesión del Valle de Tena por ser la más importante con mayores repercusiones generando mucha más documentación y referencias que las otras posesiones, por todo ello fue tema central de mi tesis doctoral.

Para el análisis de la posesión demoníaca es necesario estudiar la diversa casuística de las epidemias colectivas porque el volumen de información de la que se dispone, como es obvio, mucho más amplia que en los casos individuales, permite profundizar en la génesis, el desarrollo y consecuencias en las posesas, en los acusados y en la sociedad en la que se desarrollaron.

En Aragón se han localizado 5 posesiones demoníacas colectivas. La primera de la que se tiene información es la mencionada de las mujeres latrantes que comienza a finales del siglo XV. Otras tres surgen entre 1637 a 1658 y se desarrollan en el Valle de Tena, Cinco Villas y Gelsa. La última conocida hasta el momento se produjo en el pueblo de Tosos entre los años 1812 y 1814. Estas dos últimas fuera del ámbito pirenaico. Todas se generan en el medio rural en contraste con

41. En: *Bulletin de la Société de Mythologie Française*. Beauvais (Francia): Société de mythologie française, nº 171, 1994; pp. 3-16.

42. París: Editorial Frénésie, 1990.

43. Londres, 1951.

44. París: Editorial Dambielle, 1912.

muchas de las posesiones colectivas que tuvieron lugar en conventos, es decir en espacios cerrados de gran aislamiento social y en grupos muy jerarquizados.

Una breve contextualización histórica de las persecuciones de brujas en el valle de Tena muestra la intensidad y continuidad de la brujería en esta zona. El primer caso de persecución de la Justicia Ordinaria en el Alto Aragón se produce en el valle en 1432 contra Johanicot de lo Pueyo y Arnaut el Ferrero de Pueyo de Jaca y otras tres en Sallent de Gállego en 1433⁴⁵. A pesar de la brevedad de la noticia la fecha marca, por ahora, el comienzo de estas actuaciones.

En el valle se promulgaron cuatro desaforamientos para la persecución de este delito que constituyen el mayor número de medidas adoptadas en una misma zona del Alto Aragón, durante un tiempo que abarca casi dos siglos. El primer desaforamiento promulgado en Aragón fue en 1525⁴⁶ y se aprueba en este valle. Los siguientes corresponden a los años 1535⁴⁷, 1558 y en 1691⁴⁸ el último del valle y del Alto Aragón.

También es aquí donde, en 1622, Francisco Casabona⁴⁹ señaló en Búbal a 36 mujeres como brujas y algunas más en otros lugares del valle, siendo éste el número más alto de mujeres identificadas por un conocedor de brujas en Aragón. Con frecuencia las autoridades locales de los pueblos pirenaicos recurrían a estos personajes que a su vez eran perseguidos por la Inquisición.

Pero el hecho más importante y de mayores consecuencias de la brujería aragonesa se produce en este valle entre 1637 y 1643. En este tiempo surge una verdadera epidemia de posesión demoníaca que puede ser valorada como una de las más importantes de Europa pero menos conocidas que las francesas de Loudum y Aise o la de San Plácido en Madrid.

La epidemia surgió en Tramacastilla y Sandiniés (Huesca) y desde allí se propagó a otros pueblos del Valle de Tena como: Saqués, Piedrafita, Panticosa, Pueyo de Jaca y Sallent, extendiéndose fuera del valle a Jaca y Villanúa. Con alternativas de mayor o menor intensidad, la posesión duró seis años.

El número de afectadas, solamente en Tramacastilla y Sandiniés, fue de más de 62 mujeres y se tiene noticia de que en Villanúa se dice hubo 37 posesas que fueron exorcizadas y se encontraron gran número de hechizos. Pero tuvo que haber muchas más puesto que José de Pellicer⁵⁰, coetáneo de estos hechos, dice

45. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel. *Documentos del Valle de Tena (siglos XIV y XV)*. Zaragoza: Editorial Librería General, 1992; pp. 65, 70, 71 y 72, 84.

46. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel. *El Estatuto de Desaforamiento del Valle de Tena de 1525 por delitos de brujería y hechicería*. Zaragoza: Editorial Boletín de los Colegios de Abogados en Aragón, nº 115, 1989; pp. 89-109. *Los Estatutos del Valle de Tena (1429-1699)*. Zaragoza: Editorial Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 2000; (doc. 1), p. 342.

47. GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel. *Documentos del Valle de Tena (siglo XVI)*. Zaragoza: Editorial Librería General, 1992; Doc. 56.

48. Op. cit. TAUSIET, María. *Ponzoña en los ojos*. p. 564.

49. Francisco Casabona. AHN-SI. lib. 991, f. 636.

50. PELLICER, José de. *Avisos históricos*. Temas de España. Madrid: Editorial Taurus. 1965. Se recoge posteriormente en el Semanario erudito de Valladares, tomo 31; 127 p.

que Pedro de Arruebo endemonió a más de 1.600 personas, cifra que parece algo exagerada y más si se tiene en cuenta la demografía de la zona.

La mayor parte de las posesas eran jóvenes solteras, entre once y treinta años y los párrocos las califican como mujeres de buenas costumbres y virtuosas. Las más activas pertenecían a un nivel socioeconómico alto, en relación a su ambiente social.

En la primera fase las manifestaciones externas fueron síntomas somáticos o psicósomáticos como verse privadas, temporalmente, de la vista, oído y voz. Padecían dolores agudos extraordinariamente móviles, intensas alteraciones de ánimo, tan pronto reían como lloraban; violentas contracciones y convulsiones físicas y caían al suelo sin sentido⁵¹.

Ante estas circunstancias los párrocos sospecharon que estaban espiritadas y se dirigieron al obispado de Huesca donde Fulvino Pérez, arcediano⁵², autoridad en exorcismos, les indicó que debían hacer penitencias y aplicar exorcismos para demostrar la realidad de la posesión demoníaca. Los exorcistas produjeron una sucesión de incitaciones y provocaciones para que el diablo se manifestase abiertamente y como consecuencia aparecieron nuevos síntomas y exteriorizaciones, que hoy se tipificarían como manifestaciones parapsicológicas y epifenómenos de una histeria.

Poco tiempo después comenzaron a manifestarse los demonios por sus bocas con diferentes voces diciendo quiénes eran, cuáles eran sus nombres y qué motivos habían tenido para entrar en sus cuerpos⁵³. Dieron pruebas visibles de su presencia haciendo que en la oreja de una de las posesas apareciese una imagen negra y extraordinariamente fea que fue tomada como una representación del mismo diablo⁵⁴. A través de la piel les salían objetos sin dejar huella⁵⁵. Doblaban objetos que varios hombres no podían, caían de altos lugares sin sufrir daño⁵⁶. Cuando el Inquisidor se refería a ellas en latín le replicaban sus argumentos en romance, hecho mucho más sorprendente si tenemos en cuenta que la mayoría eran analfabetas y si sabían alguna palabra latina serían las oídas en la misa o en algún rezo⁵⁷. Por otra parte anticipaban hechos futuros, localizaban objetos ocultos

51. AHN-SI. lib. 976, fols. 305r-313v. Carta de Blasco Lanuza y Matías Ximénez al Tribunal de Zaragoza, 17 de diciembre de 1639. Copia enviada a la Suprema.

52. Fray Raimundo Sáenz. AHN-SI. lib. 976. f. 165r.

53. AHN SI. lib. 976. fols. 166r. Memorial y censura de la visita al Valle de Tena de Fray Raimundo Sáenz. Fenómeno de desdoblamiento de personalidad que la parapsicología denomina como prosopopepsis. Ver René Sudre, *Tratado de Parapsicología*. Buenos Aires: Editorial Siglo XX. 1965; pp. 103-104.

54. AHN-SI. lib. 976, fol. 307v. Memorial de Bartolomé Guijarro y Carrillo, del Tribunal de Zaragoza, sobre su visita a Tena.

55. BLASCO DE LANUZA, Francisco. *Patrocinio de Ángeles y Combate de Demonios*. Impreso por Iván Nogués en el Real Monasterio de San Juan de la Peña, 1652; p. 859.

56. AHN-SI. lib. 976, fol. 194v.

57. AHN-SI. lib. 976, fol. 345r. Carta de Bartolomé Guijarro y Carrillo al Tribunal de Zaragoza. Copia recibida en Madrid con fecha 17 julio 1640. AHN-SI. lib. 976, fol. 167r. Memorial y censura de la visita al Valle de Tena de Fray Raimundo Sáenz. Zaragoza, 26 de noviembre de 1638.

y adivinaban cosas que los inquisidores querían ocultar, como sucedió con un enviado de incógnito por la Inquisición al que las posesas identificaron y dijeron que había ido para detener a su amo y señor Pedro de Arruebo. Algunos objetos pasaban de un lugar a otro sin tener en cuenta los obstáculos y distancias como sucedió con una taza de plata y una escribanía⁵⁸. Se mostraban violentas y convulsas ante los objetos y personas sagradas (Sacrofobia)⁵⁹.

Todos estos fenómenos llevaron a las autoridades al convencimiento de que la posesión era totalmente real ya que la mayoría de las pruebas exigidas por los teólogos se daban en este caso. Muchos de los hechos descritos ofrecen cierta fiabilidad puesto que se produjeron en momentos distintos y son varios los testigos que los presenciaron.

En este intenso proceso de diabolización de la posesión y de los síntomas aún reaparecen dos casos de mujeres que ladran como en siglos anteriores, en la documentación se recoge lo siguiente: "... ladraba como un perro y que últimamente se murió"⁶⁰, "... próximamente cayó mala una hija de dicha muger, la qual... ladraba como perro y que últimamente se murió... hechizada y maleficiada por este Reo..."⁶¹.

Hay que destacar que esta información de mujeres latrantes se recoge únicamente en la acusación de Pedro de Arruebo y no hay constancia de que entre las manifestaciones analizadas por los expertos de la Inquisición y las descripciones de los exorcistas figure como fenómeno de la posesión los ladridos y tampoco se habla de ellos en el libro escrito por Francisco Blasco de Lanuza, *Patrocinio de Ángeles y combate de demonios*⁶² que tiene su origen en esta posesión. Esta circunstancia permite pensar que la intensa y prolongada actuación de los párrocos, exorcistas e inquisidores había modificado las manifestaciones precristianas de ladrar y se habían adaptado a las exigencias católicas de diabolización, sin embargo en Francia las mujeres ladradoras continuaban. No hay referencias del mal de ladrar en la documentación de las otras posesiones colectivas posteriores a la de Tena.

Otras manifestaciones fueron violentos vómitos, arrojando gran número de hechizos. Uno de ellos apareció entre dos folios en el Archivo Histórico Nacional cuando consultaba los documentos. Consistía en dos clavos retorcidos en los que había enrollados pelos rubios⁶³.

58. Op. cit. BLASCO DE LANUZA, Francisco. p. 849.

59. AHN-SI. lib. 976, fol. 168v-169r. Memorial y censura de la visita al Valle de Tena de Fray Raimundo Saenz.

60. AHN-SI. lib. 992. ff. 516v, 520v. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición en Aragón*. Zaragoza: 2ª ed. Editorial Delsan, 2007; p. 306.

61. AHN-SI. lib. 992. f. 520v. Op. cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición en Aragón*; p. 311. En manuales de exorcismos como el de Benito Remigio Noydens (1672) no se menciona entre los síntomas el de "hacer ladrar" puede indicar que era una manifestación excepcional en ese tiempo.

62. Op. cit. BLASCO DE LANUZA, Francisco.

63. AHN-SI. lib. 976, fol. 313r. Carta de Blasco de Lanuza y Matias Ximenez.

Los párrocos y el visitador del Santo Oficio hicieron pesquisas por las casas hallando numerosos hechizos con diferentes formas, al quemarlos, posteriormente, en el cementerio, las espiritadas intentaban rescatarlos arrojándose a las llamas. Igualmente se relatan apariciones del diablo en forma de Rector o de hombre ataviado de francés hablando lenguas extrañas⁶⁴.

Existen otras informaciones, que desde todo punto de vista, deben ser puestas en tela de juicio, como las procedentes del exorcista Fray Luis de la Concepción, que asume un protagonismo para aumentar su prestigio e intereses en unos hechos realmente fantásticos; describe que a una orden suya se elevaron hasta la bóveda de la iglesia 200 mujeres seguidas de sus respectivos bancos⁶⁵. Cuenta también como unas mujeres que se estaban confesando salían por los aires despedidas quedando colgadas de los más altos riscos, cabeza abajo, sin que se les bajasen las faldas⁶⁶. En otro punto relata como todo el granizo de una tormenta cayó en un espacio muy reducido formando una torre más alta que la de la iglesia, evitando así los daños en los campos⁶⁷. Ni en la correspondencia ni en los procesos inquisitoriales hay constancia de estos datos.

Toda esta situación trascendió a la vida socioeconómica del Valle. Las gentes, unas por estar posesas y otras por cuidar de ellas, invertían su tiempo y su actividad en la problemática de la posesión. Buscaban ansiosamente remedios médicos y religiosos sin ningún éxito. Unos exorcistas sucedían a otros, siempre pensando que los nuevos lograrían lo que no habían conseguido los anteriores. Se hicieron procesiones penitenciales en las que participaron los once pueblos del Valle, muchos de los asistentes descalzos; exorcismos de varias horas de duración que, a veces, se sucedían mañana, tarde y noche sin ningún efecto positivo⁶⁸.

De todos estos hechos fueron considerados culpables Pedro de Arruebo el principal acusado y sus cómplices Miguel Guillén y Juan de Larrat. Pedro de Arruebo era el mayor terrateniente del Valle, tenía gran éxito con las mujeres y era inteligente, audaz y astuto. En su defensa declara que sólo pretendía gozar mujeres y ganar dinero. Además se citan otros brujos implicados aunque no fueron juzgados, como el clérigo Lucas Aznar y su hermana Simona Aznar y Elena Abadía, madre de Miguel Guillén⁶⁹.

Todo este complicado asunto se agravó cuando el Rey Felipe IV, ante las repercusiones de estos sucesos, ordenó subir al Valle de Tena al Inquisidor General de Aragón, Bartolomé Guizarro y Carrillo, acompañado de su séquito para investigar lo ocurrido. Tras dos meses de estancia murió el Inquisidor sin que, a juicio de

64. Op. cit. BLASCO DE LANUZA, Francisco. p. 854.

65. CONCEPCIÓN, Fray Luis de la. *Prácticas de conjurar*. Madrid: 1721. Reeditado Barcelona: Editorial Humanitas, 1983; p. 133 y siguientes.

66. *Ibidem.*, pp. 143-144.

67. *Ibidem.*, pp. 150 y siguientes.

68. Op. cit. BLASCO DE LANUZA, Francisco. p. 836.

69. AHN-SI. lib. 992, fol. 499r-544r. Sobre su relación de causa y otros documentos complementarios hice mi Memoria de Licenciatura titulada *Pedro de Arruebo, brujo, mago y hechicero*. Zaragoza: 1971.

los médicos, hubiese una causa justificada. Por este motivo se pensó que su muerte se debía a maleficio⁷⁰.

Las causas psicosociales de todos estos sucesos están en la gran influencia de los brujos que actuó como factor desencadenante, acción complementada y más tarde sustituida por la influencia de los párrocos, exorcistas e inquisidores que modificaron los hechos y agravaron la situación. Cuando los brujos fueron juzgados, los párrocos desplazados a otras zonas y los inquisidores terminaron su acción jurídica, la posesión desapareció en poco tiempo como fenómeno colectivo y se mantuvo en casos individuales.

El brujo principal, rectores y posesas líder pertenecían a un estamento privilegiado social y culturalmente. Además hay que destacar que siendo las condiciones muy similares en todos los pueblos del valle la epidemia surgió y se desarrolló en Tramacastilla y Sandiniés, donde se concentraba la influencia de Pedro de Arruebo, sus cómplices y de los rectores de estos pueblos, Matías Ximénez y Blasco de Lanuza. La epidemia, a la vista de los síntomas, de los datos psicosociales, y por la evolución de los hechos, puede ser considerada como una histeria colectiva. Este caso muestra como, en pocos años, unos síntomas de posesión de mujeres ladradoras en un contexto pagano se transforma en unas manifestaciones de diablos en un contexto católico, debido a las intensas influencias y procesos psicosociales descritos⁷¹.

Complementariamente a lo expuesto y para facilitar de forma sintética la comprensión de las interacciones apuntadas en relación a la posesión, incluyo a continuación el esquema de los conflictos psicosociales⁷²:

1. *Brujo-posesas*: Deseo sexual por la posesas; patentizar el poder y venganza de Arruebo.
2. *Posesas-brujo*: Ambivalencia de sentimientos: deseo sexual y odio por estar prohibido el objeto de sus deseos.
3. *Cura-posesas*: Combatir “el mal” y mantener el principio de autoridad religiosa y moral.
4. *Posesas-cura*: Ambivalencia de sentimientos: intensa religiosidad contraponiéndose violentas reacciones de sacrofobia. La doctrina cristiana representa un obstáculo frente a los deseos despertados por el brujo.
5. *Cura-brujo*: Agresividad intensa por competencia de intereses contrapuestos.
6. Agresividad del clero por sensación de impotencia para combatir “el mal” con unos medios que consideraban infalibles.

70. Op. Cit. BLASCO DE LANUZA, Francisco. p. 837.

71. Op. cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición en Aragón*. Las interpretaciones de la posesión demoníaca del Valle de Tena están ampliamente desarrolladas en el capítulo IX “Psicogénesis de la posesión” pp. 207-222. Otras informaciones sobre la posesión se tratan en los capítulos VII “Epidemia de posesión demoníaca en las montañas de Jaca” pp. 183-196 y VIII “Inquisición y posesión demoníaca” pp. 197-206. Los documentos citados en estos capítulos están transcritos en el apéndice documental de op. cit. *Brujería e Inquisición en el Alto Aragón en la primera mitad del siglo XVII*.

72. Op. cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición en Aragón*. p. 223.

En algunos sentimientos colectivos expresados en la posesión se sintetiza parte del proceso seguido. La epidemia de posesión desarrolla un sentimiento de culpabilidad ya que se toma como castigo de pecados⁷³. Se busca una víctima a quien poder transferir la culpabilidad y cuyo castigo es tomado como necesario para que desaparezcan los males, produciéndose un condicionamiento inconsciente general de que no habrá cambio en la situación hasta que mueran los causantes. Este inconsciente se expresa con suma claridad por boca de las posesas: “Que no cesarán los males mientras él [Arruebo] viva”...⁷⁴ “Que no saldrán de los cuerpos hasta que los magos con quien están mancomunados mueran y se pide una nueva causa”⁷⁵.

6. Epidemia de posesión demoníaca en cinco villas entre los años 1640 a 1644

Se dispone de fuentes documentales mucho más limitadas que en la posesión de Tena, las únicas localizadas se encuentran en la extensa relación de causa abierta por la Inquisición de Zaragoza contra Ana Pérez Duesca acusada, entre otros delitos, de haber provocado la posesión, y la información que recoge Francisco Blasco de Lanuza en el libro *Patrocinio de Ángeles y Combate de Demonios*⁷⁶.

En la Cuaresma de 1640, en la Villa de Luna, se produce un contagio de posesión demoníaca, coetánea durante los tres últimos años con la del Valle de Tena y en ambas está presente Francisco Blasco de Lanuza testigo de los hechos que describe así:

En la villa de Luna vi cosas de admiración y esta en particular, que se descubrieron número de treinta obsesas comenzando a declararse los demonios con tal aire que parecía no había de quedar criatura libre de tal achaque, y entre otras diligencias que hicieron fue esta de armarse con los escapularios y devoción de San Benito con que se hizo raya al poder de magos, hechiceras y demonios...⁷⁷.

No se encuentran otras referencias de la asistencia de Blasco Lanuza en esta posesión a pesar de haber desempeñado un rol activo en los hechos.

En la relación de causa de Ana Pérez Duesca en 1645, se recoge que afectó a 30 mujeres, con violentos síntomas similares a los ocurridos en Tena. Las afectadas eran también solteras y algunas de ellas pertenecientes a destacadas familias, incluso hermanas de clérigos como Sagarra, Diego Pérez, Ardebines y Mo-

73. Bartolomé Guijarro, AHN-SI. lib. 976, f. 310v.

74. Op. cit. BLASCO LANUZA, Francisco. p. 837.

75. AHN-SI. lib. 976, f. 391r., B. Alexandre de Lezaeta. En una carta de Blas Alexandre de Lezaeta dice: “... y la verdad es que sería de mucho consuelo a este Reyno y autoridad del officio que aya suficiente probanza para hacerle nueva causa al dicho Pedro Arruebo de manera que se acabase con su persona...”.

76. Op. cit. BLASCO DE LANUZA, Francisco.

77. Op. cit. BLASCO DE LANUZA, Francisco. Tercera parte, libro II; p. 880.



Espiritada en la procesión de Santa Orosia en Jaca, 1922. Foto: De las Heras (Archivo Peñarroya)

sén Juan Pérez⁷⁸. Los demonios, hablando por sus bocas acusaban a Ana Pérez Duesca como principal causante y nombran como brujas a Mariana Castillo; Simona, mujer de Juan Bernat; María de Useto; Catalina de Samacio, mujer de Miguel de Hecho; Catalina de Hecho, viuda; Catalina Castillo, mujer de Lobera; Jusupa Arias, mujer del familiar; y Barros el Tejedor⁷⁹.

Lo que se dice, se cuenta y lo manifestado por los demonios, recogido en la relación de causa, reflejan unos conflictos sociales subyacentes en la zona y principalmente en la población de Luna, que se polarizaron en la rea, las 8 sospechosas de brujas y en las supuestas víctimas de estas, las 30 posesas; todo ello dinamizado, durante cuatro años, por los exorcistas y un nuevo personaje, Correas, conocedor de brujas. Acontecimientos que adquieren otra dimensión y relevancia con la actuación de la Inquisición, la Justicia Ordinaria y el intento de ajusticiamiento popular.

78. Ana Pérez Duesca, AHN-SI. lib. 993, fol. 135 y fol. 257. Fol. 232v: "Y que esta rea había dicho a algunas personas, dijese de su parte a un sacerdote de dicha villa que tenía dos hermanas enfermas del mal que las demas maleficiadas y las quería dar una bebida, que no se la diesen, sino que dicho sacerdote o otra persona que nombró, se vieses aquella noche con esta rea, que ella les daría remedio". "Y que el Racionero (?) Diego Perez de la Casta, Juan de Ardebines de la Plaza, Valentin de Sagarra (fol. 259v) y a las espiritadas que son hijas, sobrinas de los dichos, se les había puesto en la cabeza que esta rea tenía la culpa de las espiritadas y, temerariamente, por solo su pasión, se arriesgaban a decir lo que deposaban;..."

79. Ana Pérez Duesca, AHN-SI. lib. 993, fol. 260.



Espiritada en la procesión de Santa Orosia en Jaca, 1922. Fiesta mayor, 25 de junio. Foto: De las Heras (Archivo Peñarroya)

La actuación de Correas se precisa así en el documento inquisitorial:

Y Geronimo Torrero dijo que Correas era el mayor hechicero del mundo y que le habían sacado de la Inquisición para que dijese las que eran brujas y hechiceras y que el diría que esta rea lo era y que la conocía muy bien, que habían ido los dos a hechizar y embrujas, sin decir a quien, y que esta tenía el remedio en su mano para las mujeres que estaban endemoniadas si lo quería dar⁸⁰.

El conocedor de brujas, los demonios por boca de las posesas y la Inquisición señalaban a Ana Pérez Duesca como principal causante entre todas las sospechosas. La información de Correas, aunque muy escasa, tiene el interés de ser un personaje venido de fuera, que canalizaba, amplificaba y justificaba la opinión de una parte de la población para considerarla culpable.

Ana Pérez Duesca tenía unas circunstancias personales muy adecuadas para ser considerada como culpable y víctima propiciatoria de esos sucesos: forastera, viuda con hijos pequeños, de condición humilde, realizaba trabajos domésticos para diferentes familias de la localidad, ejercía, esporádicamente, como partera, curandera y encortadora de lobos⁸¹. Fue testificada de causar la pose-

80. Ana Pérez Duesca, AHN-SI. lib. 993, fol. 131-134.

81. AHN-SI. lib. 993, fol. 254: "Al capítulo 23 del testigo decimo, dijo que ella había dicho a Juan de Ardebines que sabia encortar lobos como lo tiene declarado, y que sus hijos no lo habían visto hacer sino una vez que Ana Salcedo, mujer de Jaime Navarro, que en primeras nupcias lo había sido de Francisco de Llera, fue a su casa de esta y le dijo que sus mulas se le habían perdido y le pidió que ...

sión demoníaca y dar el mal, habiendo muerto, según la acusación, por esta causa, a dos niños y su cuñado por haberle dado huevos⁸². Acusada de bruja, hechicera, maga y pacto explícito con el demonio fue condenada a destierro de 8 leguas de Zaragoza⁸³.

El ser encortadora de lobos y zorros le atribuía un dominio sobre animales salvajes, mandaba sobre los demonios de las posesas y se hablaba de su participación en conventículos. Presuponían, estos poderes otras conexiones mítico-simbólicas. Se ha visto anteriormente que en el siglo XVI, en las montañas de Jaca, se identificaba a los demonios con lobos y perros⁸⁴. El imaginario popular le atribuye tres ámbitos de poder diferente: el dominio sobre los animales, sobre los demonios y su vinculación a los conventículos⁸⁵.

El desarrollo de todos estos hechos provocó violentos sentimientos en el pueblo que llegaron a la agresión personal, y, como en el caso del brujo Domingo Marín, en 1645, en Ipiés intervino el ajusticiamiento popular, la Justicia Ordinaria y la Inquisición. Los clérigos manifiestan una fuerte agresividad contra Ana Pérez Duesca pero, como en el valle de Tena, tampoco actúa la Justicia Episcopal.

Cuando, por cumplimiento de la sentencia, Ana Pérez desaparece de estas poblaciones, la Inquisición ha concluido su actividad jurídica y los exorcistas dejan de actuar, la posesión, como en otros casos, deja de ser colectiva.

Las informaciones sobre los exorcismos y otros rituales son escasas y no se precisa ni el número de exorcistas que intervinieron a lo largo de los cuatro años ni su lugar de procedencia. En esta posesión como en la del Valle de Tena se pide la opinión a la autoridad del obispado de Huesca.

La Inquisición intervino en mucho menor grado que en la epidemia del Valle de Tena por lo que la información es escasa. La sentencia inquisitorial fue leve en relación a las acusaciones y a los numerosos testigos que intervienen, 45. Sorprende que en el caso de Luna, actuando la Inquisición, intervenga un conocedor

... dijera la oración de los lobos porque no se las comieran. Y que esta entonces, se la enseñó a la dicha Ana Salcedo para que lo hiciera en su casa. Y entonces lo debieron ver sus hijos". Fol. 232: "para encortar lobos, que era hacer un círculo redondo en la tierra con una cruz en medio y decir ciertas palabras y un paternoster y Ave María".

82. Ana Pérez Duesca, AHN-SI. lib. 993, fol. 229v.

83. Ana Pérez Duesca, AHN-SI. lib. 993, fols. 129-156.

84. Otros casos de dominio sobre lobos han sido: el de Pedro Solón, 1581, AHN-SI. lib. 988, fol. 492v-493v, natural de Alfamen (Zaragoza) y el de Juan Caballer, 1659, AHN-SI. lib. 996, fol. 570v-578v, natural de Obis-Betesa (Huesca) que actúa en Ribera de Cornudella (Huesca). José Manuel Pedrosa ha publicado un interesante artículo titulado Ana María la Lobera, Capitana de lobos, ante la inquisición (1648): mito, folclore, historia. Madrid: Editorial Edad de Oro, XXVII. Universidad de Alcalá, 2008; pp. 219-251.

85. Ana Pérez Duesca, AHN-SI. lib. 993, fol. 254: "Y que, si en las curas que refiere que ha hecho, o en lo que dijo a sus hijos que dijese que tenía sapos con cascabeles en el arca, ha incurrido en alguna culpa o delito, pedía de ello penitencia con misericordia." Fol. 232: "Y que estando enfermo su marido de dicha Rea, una noche a eso de las doce, sintió entraba en su casa y su mismo aposento un animalejo con un cascabel. Y espantado y no sabiendo que podía ser aquello, se levanto de la cama y no hallando a esta Rea en ella la comenzo a buscar y no hallandola en toda la casa, se salió a un corral de ella y halló en él a esta Rea tendida en el suelo como muerta".

de brujas, actividad perseguida por esta institución que la consideraba delito, y más cuando se afirma que para acudir a este caso “le habían sacado de la Inquisición para decir que eran brujas”.

A diferencia con las posesiones de mujeres latrantes y la del Valle de Tena, en ésta no hay precedentes de desaforamientos y las noticias sobre brujas se limitan a dos hombres brujos: Gerónimo de Liébana⁸⁶ que esporádicamente actúa en la zona con otros cómplices y es juzgado por la Inquisición en 1621 y el clérigo Miguel de Huesca⁸⁷ que tenía una importante biblioteca mágica y por ello también fue juzgado por el Santo Oficio en 1618.

7. Consecuencias del Concilio de Trento en la posesión demoníaca, en los rituales

Los acuerdos tomados en el Concilio de Trento se desarrollaron y aplicaron en las décadas siguientes en dos aspectos básicos: por una parte, la reafirmación de los posicionamientos católicos frente a la tradición pagana y por otra, la ofensiva frente al protestantismo. Estas dos circunstancias se daban con intensidad en el Pirineo aragonés donde las creencias paganas tenían una gran vigencia y constituía una amenaza la proximidad con la Francia protestante y hereje. De las consecuencias que se derivaron de este concilio sólo se trataran las vinculadas con esta ponencia.

Una de las primeras consecuencias fue el incremento de la demonización de casi todos los acontecimientos de la vida cotidiana, como se refleja claramente en los manuales de exorcismos y esconjuros. Proceso que ya se había iniciado en la Edad Media pero, como consecuencia de la Contrarreforma, se intensifica la demonización de la tradición pagana y en este trabajo, claros ejemplos se han visto en el ámbito de los Pirineos.

La importancia de Satán en la época se halla en el *Gran Catechisme de Canisius* que desde 1557 fue obligatorio por Edicto de Felipe II y reeditado varias veces. Entre sus páginas el nombre de Satán aparece 67 veces y el de Cristo sólo 63⁸⁸, se resalta al demonio tentador, insidioso, enemigo de Dios y de las almas.

En 1614 se publicó el *Ritual Romano* en el que se establecían y regulaban los exorcismos, referencia fundamental para su práctica. Un ejemplar se conserva en la Biblioteca del Obispado de Jaca, bajo el título del “*Rituale Romanum*” de Paulo V, editado en 1614⁸⁹. Los Arzobispos de Zaragoza D. Fr. Pedro Manrique en

86. AHN-SI. Iib. 991, ff. 526r-526v. Op. cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición*. p. 90.

87. AHN-SI. Iib. 991, ff. 472r-473r. Op. cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición*. pp. 141-142.

88. BROUETTE, Emil. “La civilización cristiana del siglo XVI ante el problema satánico”. En *Satán*. Barcelona: Editorial Labor. SA. 1975; 141 p. Op. Cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición en Aragón*. p. 176.

89. Ricardo Mur en 1995 me informó sobre un ejemplar del Ritual “*Exorcismi contra iminentes tempestates fulgurum et grandinos et coniurationis... sicut Rituale Romanum Pauli Quinti*”, editado en Zaragoza, en 1703 y del que vio un ejemplar en la iglesia de Canias.

1614 y Sr. D. Fr. Pedro González de Mendoza en 1624 publicaron textos sobre este Ritual⁹⁰.

Posteriormente se editaron manuales de exorcismos y conjuros que requieren una mención específica por estar publicados en Aragón, Navarra u otras zonas del norte de España y por su gran difusión y utilización por el clero que implicaba el reconocimiento de los poderes del diablo y de las brujas sobre la vida cotidiana.

Aunque anterior a la publicación del *Ritual Romano* es de referencia obligada el *Manuale Pampilonense*⁹¹, del obispo de Pamplona Álvaro Moscoso, publicado en 1561 y muy probablemente utilizado por el clero aragonés.

Casi 20 años más tarde de la publicación del Ritual Romano fray Diego Céspedes saca a luz el *Libro de los conjuros*, también editado en Pamplona en 1633⁹².

Citados los dos manuales anteriores por ser los primeros entre los muchos publicados, me ocuparé de los relacionados con la posesión del Valle de Tena. En los documentos se refleja que el Inquisidor Bartolomé Guijarro toma como manual de referencia el *Flagellum daemonum* de, R. P. Hieronymus Mengo⁹³ y Fray Luis de la Concepción, exorcista que acompañó al Santo Oficio a Tena escribió el libro *Prácticas de conjurar*⁹⁴.

Obsesionado por los temas del demonio y partiendo de sus experiencias en las posesiones del Valle de Tena y Cinco Villas, Francisco Blasco de Lanuza, Rector en Sandiniés y exorcista, escribió el tratado más extenso sobre demonología publicado en español en los siglos XVI y XVII. Se trata de *Patrocinio de Ángeles y Combate de Demonios*, editado en el Real Monasterio de San Juan de la Peña en 1652⁹⁵.

En 1662 se edita *Libro de conjuros contra tempestades, langostas, pulgón, cuquillo y otros animales nocivos que dañan e infestan los frutos de la tierra*, de Mateo Guerrero y Morcillo⁹⁶. En 1671, en línea similar, Pedro Jiménez publica en

90. *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico por don Miguel Gómez Uriel*. Edición electrónica a cargo de: Manuel José Pedraza Gracia, José Ángel Sánchez Ibáñez y Luis Julve Larraz. Zaragoza: Editorial Institución Fernando el Católico, 2001. Cortés de Sanguesa, D. Tomás. *Un Manual para la administración de los Santos Sacramentos*; pues hallándose en el Concilio Provincial que celebró en Zaragoza su Arzobispo D. Fr. Pedro Manrique, el cual principió el 9 de Noviembre de 1614 y concluyó en 1.º de Marzo de 1615, se le cometieron cosas muy graves, señaladamente el poner en orden el Manual de la Administración de los Santos Sacramentos, según el Ritual Romano publicado de orden de la Santidad del Papa Paulo V. CARRILLO, D. Martín. *Práctica de Curas*, en la cual se dan documentos á los Confesores y Curas de almas para administrar los SS. Sacramentos á sus súbditos, y cumplir debidamente con sus obligaciones, en conformidad del Ritual Romano de nuestro Santísimo Papa Paulo V, mandada publicar por el ilustrísimo Sr. D. Fr. Pedro González de Mendoza, Arzobispo de Zaragoza. Huesca, por Pedro Blusón, 1624, en 4.º.

91. Estella. Imprenta de Adrián de Amberes, 1561.

92. CÉSPEDES, fray Diego de. *Libro de los conjuros*. Pamplona, 1633.

93. Venecia, 1596, pp. 306-309, citado por Bartolomé Guijarro, AHN SI. lib. 976, ff. 347r-348r.

94. Op. cit. CONCEPCIÓN, fray Luis de la. pp. 140-142.

95. Op. cit. BLASCO DE LANUZA, Francisco.

96. Madrid. Tomado de la nota preliminar en edición en facsímile, op.cit., Fray Luis de la Concepción.

Zaragoza el *Compendiado de los manuales. Libro de conjuros contra la tempestad de truenos, granizo y rayos, y contra las langostas.*

Antonio Gascón, párroco de Zaragoza y natural de Huerto (Huesca) publica en 1672 *Fasciculus Exorcismorum, conjurationum, Orationum...*⁹⁷ del que se hicieron 20 ediciones hasta 1801, obra que sale a la luz cuando se inicia el declive de las grandes epidemias de posesión en España y en Europa. Otro aragonés Benito Remigio Noydens, en 1675, publica en Barcelona, *Práctica de exorcistas y ministros de la Iglesia en que, con mucha erudición y singular claridad, se trata de la instrucción de los exorcismos para lanzar y ahuyentar los demonios, y curar, especialmente todo genero de maleficios y hechizos.*

Los últimos manuales se publican en 1676, el de fray Diego Gómez Lodosa *Iugum Ferreum Luciferil, seu exorcismi terribiles, contra malignus spiritus possidentes corpora humana...*⁹⁸, y el último localizado es el de Gerónimo Lucas Hernando, *Libro de exorcismos, conjuros y oraciones para implorar la divina misericordia en tiempo de tempestades, langosta y otros infortunios*⁹⁹, publicado en 1685, en Zaragoza.

Son 10 los manuales publicados entre 1633 y 1685, sus autores pertenecían a órdenes religiosas salvo Antonio Gascón que era sacerdote en la diócesis de Zaragoza. Parte de ellos se editan después de las tres grandes posesiones aragonesas del siglo XVII, recordar que la última fue en Gelsa entre 1656 y 1657 y que en este tiempo los informes de Salazar y Frías y Pedro de Valencia habían tenido sus consecuencias en los órganos centrales de la Inquisición, que adoptaron una actitud mucho más racional y crítica ante los supuestos hechos atribuidos a brujas y diablos, posicionamientos que contrastan fuertemente con los contenidos en los manuales estudiados.

El Tribunal de Zaragoza procedió contra clérigos por el uso indebido de los exorcismos y contra los seglares que ejercían estos rituales. La primera profesión vinculada a los delitos de magia y brujería entre los acusados, a este Tribunal, es la de clérigo, con 19 de los 59 hombres acusados¹⁰⁰. Unos actuaron individualmente, otros como en el caso del clérigo Gerónimo de Liébana, alias Juan Calvo juzgado en 1621¹⁰¹, por llevar a cabo rituales con un grupo de seglares en Cinco Villas y en otras ocasiones los clérigos pertenecían a una secta. Es el caso de Pedro de Isabal nacido en Biescas (Huesca) que se creía poseído por el arcángel San

97. *Fasciculus Exorcismorum, conjurationum, Orationum ac Benedictionum contra Procellas, Ventos, locustas, aliosque Vermes et Animalia fructuum corrosiva.* Apud Haerederos de Martinez, Zaragoza. GARI LACRUZ, Ángel. "Exorcimi contra tempestates, et coniuratio pro exterminandis vermibus, locustis..." Gascon R. Antonio, 1682. *El espejo de nuestra historia. La diócesis de Zaragoza a través de los siglos.* Zaragoza: Editorial Arzobispado de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza. 1991-1992; p. 241. MARTINEZ TEJERO, Vicente. "Libros aragoneses de exorcismos y conjuros". Catalogación inicial de la obra de Antonio Gascón. Zaragoza: En: Revista *El Bosque*, enero-abril 1992.

98. Apud Haeredem Hieronymi Vilagrassa, Valentiae.

99. Zaragoza, Pascual Bueno.

100. Op. cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición en Aragón.* p. 243.

101. AHN-SI. lib. 991, ff. 526r-526v. Relación de Causa de Gerónimo de Liébana.

Miguel y afirmaba tener dotes proféticas y milagrosas. Su causa se inició en 1646 siendo acusado como fautor de herejes porque tuvo un grupo de veinte seguidores a los que la Inquisición abrió causas entre 1645 y 1651¹⁰². Constituye un caso singular que muestra cómo coexistían diferentes modalidades de posesión.

A Pablo Borao, en 1658, le abrió causa el Santo Oficio de Zaragoza por aplicar ritos de exorcismo y esconjuro a monjas y novicias que se encontraban en los conventos de: Monasterio del Santo Sepulcro, Convento de Santa Catalina y el llamado Colegio de las Vírgenes¹⁰³, todos ellos en Zaragoza. Llama la atención que un seglar aplicase exorcismos en conventos y no lo hiciera un sacerdote autorizado. Esta conducta muestra, una vez más, que la interacción entre la cultura popular y las organizaciones eclesiásticas era más estrecha de lo esperado y permitido.

Paralelamente al impulso de los manuales de exorcismos y conjuros la iglesia condena estas actividades llevadas a cabo por vecinos que no eran clérigos. Un testimonio claro de estas prohibiciones consta en las sinodales del obispo de Jaca, Bartolomé de Foncalda en 1662.

Si sabeys de algunas personas que usen de hechicerías, encantamientos, sortilegios, conjuros, ensalmos, adivinanzas o de otra cualquiera manera de maleficios, o que sean saludadores, que tengan escrituras de conjuros, supersticiones, o otros qualesquiera libros reprobados, o que hagan nóminas, o las den para que las traygan y mandamos a los que las tuvieren las exhiban dentro de nueve días ante nos para que sean vistas y examinadas¹⁰⁴.

7.1. Los esconjuraderos

Otra manifestación del influjo ejercido por el Concilio de Trento puede ser los esconjuraderos cuya construcción se impulsó desde finales del siglo XVI hasta el XVIII. Se trataba de pequeñas construcciones de base cuadrada y abiertas a los cuatro puntos cardinales desde donde los sacerdotes llevaban a cabo los exorcismos y otros rituales para combatir las plagas, tormentas y enfermedades que se creían causadas por brujas y demonios. En el Alto Aragón se han localizado los de: Almazorre, Alquézar, Asíñ de Broto, Burgasé, Campol, El Pueyo de Araguás, Guaso, Mediano, San Cosme de Cruz Blanca, San Cosme de Cruz Cubierta, San Vicente de Labuerda, y el último construido el de Adahuesca que, según Adolfo Castán, fue encargada la obra en 1761¹⁰⁵.

102. Op. cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e Inquisición*. p. 14: Se alude a estas profecías en los siguientes documentos: AHN-SI. lib. 993, f. 550r. relación de causa de mosén Juan del Frago, AHN-SI. lib. 993, f. 550r, relación de causa de Juan de San Juan. Y en Alemani, J. J., *Lunari repertori del Temps... ara de nou vest per lo R.P.F. Joam Salom*. Barcelona, J. Cendrath, 1580. Marta Pastor Oliver se ocupa de este reo y facilita datos de sus veinte seguidores en su tesis doctoral *El Tribunal Inquisitorial de Zaragoza, bajo el reinado de Felipe IV*, 2010; inédito, pp. 176-210 y 211.

103. Op. cit., TAUSIET CARLES, María. *Abracadabra...* pp. 157-158-160-161-162 (Relación con Pablo Borau).

104. FONCALDA, Bartolomé de. Obispo de Jaca: *Constituciones Sinodales*. Jaca. 1662; p. 78. Op. cit., GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e inquisición...* p. 171.

105. CASTÁN, Adolfo. *Lugares mágicos del Altoaragón*. Huesca: Editorial Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, S.A., 2000; pp. 22-42.

Se construyeron en determinados lugares y se desconoce de quién procedía la iniciativa, pero estas actuaciones constituyen una modalidad de marcar el territorio propio de los rituales oficiales y por tanto quedaban reservados únicamente para el clero, tratando de evitar el intrusismo de otros que creían tener virtud o conocimiento para esconjurar. Por otra parte ponen de manifiesto la necesidad de estas ceremonias tanto para el pueblo como para el clero.

Con mayor frecuencia, estos rituales se llevaban a cabo desde las torres y puertas de las Iglesias, incluso en ciudades como Zaragoza, o bien, desde espacios naturales utilizados habitualmente con este fin, como indican los topónimos de Santi Evangeli en Ribagorza.

Tomando como fuente el manual del obispo Álvaro de Moscoso editado en 1561 en Pamplona¹⁰⁶, Felix Segura en su trabajo *Respuestas a un mundo inseguro: el conjuro en la Diócesis de Pamplona durante el siglo XVII* dice: “Cuando la tormenta pareció inminente, la comunidad se movilizaba y el sacerdote se preparaba para lanzar el conjuro”. Bajo la rúbrica “Contra tempestades”, el “Manuale” lo relata así:

Por lo cual, quando corriere viento solano, o de medio, especialmente si por alguna parte huuiere nuues gruesas coloradas o negras, y començare a tronar y a llouer unas gotas grandes y raras: deue luego el sacristán tañer a nubo: porque las campanas son trompetas de Dios, y esfuerzan y animan al pueblo Christiano a deuoción, y llaman lo para que vaya ala iglesia a orar. Y delante todos deue yr el Cura o sacerdote ala iglesia, y vestir la sobrepeliz, y estola al cuello, y tomar la Cruz y agua bendita: y teniendo contrición y propósito de confessarse, o confesándose (que es lo mejor) llegue al altar con mucha reuerencia: y dicho el Confiteor Deo etc. abra la custodia las Reliquias dela iglesia: y descoja los corporales...

En otro punto se especifica lo siguiente: “Durante estos cuatro meses, el “Manuale” proponía que todas las mañanas desde la puerta de la iglesia o desde la torre del campanario, se dijese el mismo “conjuro y bendición de términos” practicando en la procesión de la Cruz de Mayo”¹⁰⁷.

8. La posesión demoníaca en los siglos XVIII y XIX

Son escasas las informaciones sobre acusaciones por los delitos de brujería en los siglos XVIII y XIX, el Santo Oficio que había iniciado un declive progresivo, abre menos causas por estos delitos y su personal presta poca o ninguna atención al fenómeno de la posesión. La Justicia Episcopal y la Ordinaria, según las informaciones disponibles, tienen un comportamiento similar aunque desde el poder Civil se establecen algunas prohibiciones a finales del siglo XIX y principio del XX.

106. Op. cit. MOSCOSO, Álvaro de, fol. 136v-142v.

107. *Ibidem*, fol. 133r. SEGURA URRRA, Félix M^a. “Respuestas a un mundo inseguro: el conjuro en la Diócesis de Pamplona durante el siglo XVII”. En: *Cuadernos de antropología - etnografía, Zainak*, n^o 18. Pamplona: Editorial Sociedad de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntza, 1999; 224 p. Y Florencio Idoate también lo cita en *La brujería en Navarra en sus documentos*. Pamplona: Editorial Diputación Foral de Navarra, 1978; p. 220.



Ceremonia en la que se mostraban las reliquias de Santa Orosia a los fieles, desde el Templete de la Plaza Biscos, el 25 de junio, fiesta mayor. Jaca. Foto: De las Heras, 1922 (Archivo Peñarroya)

Los comportamientos populares muestran que las creencias en brujas no habían desaparecido, los casos de posesión eran frecuentes y numerosos los centros religiosos donde acudían los endemoniados en busca de ayuda y se les aplicaban exorcismos. Informes, correspondencia, informaciones históricas, manuales de exorcismos, actas parroquiales, noticias de prensa, obras literarias, grabados y fotografías, así lo atestiguan.

La posesión individual continuaba en ambas vertientes del Pirineo y su intensidad queda reflejada en el año 1738 cuando las autoridades civiles francesas prohibieron la peregrinación a Santa Orosia de Jaca. Pero esta prohibición no terminó con el flujo de franceses a Jaca, como se demuestra en el informe elaborado en 1786, para el Parlamento de Navarra. Un artículo sobre este documento publicado por el estudioso francés René Ancely nos aproxima a la situación:

108. Documento, 18 de agosto de 1786. Orden prohibiendo que asistan a las peregrinaciones a Santa Orosia -G. de Chambre- Registro B. 5439-Arrêt du 18 Août 1786. Fº 131 Vº M. de Lacaze. Publicado por René Ancely, "El Parlamento de Navarra y las peregrinaciones bearnesas a Santa Orosia". En: *Revista Argensola*, nº 18. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1954; pp. 173-176. Op. cit. GARI LACRUZ, Ángel. *Brujería e inquisición en Aragón*. p. 132.

109. Op. cit. HUESCA, P. Ramón de. t. VIII, p. 259.

110. GAMBRA, R. *Las Vírgenes emigrantes. El misterioso origen de unas imágenes roncalesas*. Pamplona: Editorial Dirección de Turismo de la Diputación Foral de Pamplona, 1977.

Un número ingente de franceses participaba en las peregrinaciones, pero en el siglo XVIII éstas se vieron obstaculizadas y por fin prohibidas [...] con penas de galeras a perpetuidad para los hombres y castigos aflictivos para las mujeres.

La prohibición se basa en los abusos, que dice, se cometían en estas peregrinaciones. Solamente de los Valles de Aspe y de Baretous acudían más de 500 peregrinos, entre ellos, los que se suponían se hallaban endemoniados; algunos hacían el viaje para conocer a quienes les habían endemoniado¹⁰⁸.

Es muy singular la devoción que tienen a esta esclarecida Virgen y Mártir los pueblos de Francia inmediatos a nuestras montañas. Aún después de la revolución de aquel reino, concurren ordinariamente a Jaca más de trescientos y a veces quinientos franceses de ambos sexos a celebrar su fiesta¹⁰⁹.

En el documento se dice que en Jaca, aparte de ir a buscar remedio para liberarse de la posesión, podían conocer quien les había ocasionado el mal. Sobre este punto concreto no se han encontrado noticias posteriores que permita profundizar en quienes eran los que ejercían esta actividad y como se llevaba a cabo.

Otras informaciones dicen que al Santuario de la Virgen de Zuberoa en Garde¹¹⁰, lindante con Ansó (Huesca) se dirigían caravanas de endemoniados franceses por los puertos de Ori, Belagua y Minchate, según la información publicada por Gamba.

En Aragón, según las fuentes documentales halladas hasta el momento, se produce el siguiente y último brote de posesión demoníaca colectiva que afectó a 32 mujeres en el pueblo de Tosos, provincia de Zaragoza, entre los años 1812 y 1814. De nuevo, como en las posesiones del siglo XVII, se consulta al obispado de Huesca sobre este problema. La respuesta dada por el Obispo sorprende por su posicionamiento crítico y racional sobre esas manifestaciones. María Tausiet transcribe los hechos de la siguiente forma:

[...] el párroco de la localidad decidió escribir una carta al Obispo de Huesca solicitando consejo. Sin embargo, la respuesta implacable del prelado iba a encrespar los ánimos aún más. Las señales manifestadas por «las complicadas en el accidente» –declaraban– eran muy equívocas y podían deberse a simples causas naturales, de modo que se hacía necesario:

[...] no continuar mas con los exorcismos, sino encargar a los padres de las doncellas y maridos de las casadas que las apliquen mucho al trabajo sin permitirles un momento de ociosidad. Que las lleben al rio o arroyo mas cercano y las vañen con la mayor frecuencia, dandoles un alimento moderado. Que si no obedeciesen o alborotasen en casa, las encierren o castiguen. Si el alboroto fuese en la iglesia o por las calles, que los encargados de la justicia las prendan y pongan en la carcel publica, no dandoles por tres o quatro dias mas que pan y agua, ni las saquen hasta que propongan la enmienda, sin permitir jamas que alboroten el pueblo con ese ni otro pretexto¹¹¹.

111. TAUSIET CARLES, María. *Los posesos de Tosos (1812-1814). Brujería y Justicia popular en tiempos de revolución*. Zaragoza: Editorial Instituto Aragonés de Antropología, 2002; p. 30.



Centros religiosos donde acudían las endemoniadas en el Pirineo aragonés. S XI al XX

La actitud de este Obispo, Miguel de Santander, (1809-1813) hombre culto y afrancesado marca un nuevo y excepcional posicionamiento entre los obispos aragoneses del siglo XIX¹¹². Pero a pesar de la actitud del prelado, el clero rural seguía practicando los exorcismos en las iglesias de su diócesis, incluso acudían endemoniados a la capilla del Santo Cristo en la Catedral de Huesca.

De estas actuaciones han dejado constancia prestigiosos autores de los siglos XVIII y XIX. El Padre Faci en 1739, en su conocida obra *Aragón, reino de Cristo y dote de María Santísima*, refiere que los posesos acudían a La Virgen de la Encina de Lierta; la Virgen del Olivar en Arascués; el Cristo de los Milagros en Huesca; Virgen del Viñedo en Sasamarcuello; Nuestra Señora de la Peña en Alastruey, y a Yebra de Basa¹¹³. Y el Padre Huesca, en 1801, en su obra *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón* menciona que los endemoniados acudían a San Urbez de Nocito¹¹⁴.

Además de las fuentes impresas la tradición oral amplía el número de centros donde las espirituadas acudían en busca de remedio para sus males como: Santa Juliana en Castiello de Jaca, San Alejandro en Bernués, la Virgen de Cillas en Huesca, San Román de Ponzano, la Virgen de la Piedad en la Almunia de San Juan, La Virgen de la Bella en Castejón del Puente, la Virgen de Torre-ciudad en Secastilla y El Cristo de Fiscal entre otros. La proliferación de estos lugares indica la intensidad y la frecuencia de la posesión demoníaca en el Pirineo aragonés.

Pero los centros hegemónicos de los endemoniados, posesos y maldados fueron y han sido, hasta mediados del siglo XX, Yebra de Basa y la catedral de Jaca donde acudían los posesos del sur de Francia y del norte de España los días 24 y 25 de junio, solsticio de verano y fiesta de Santa Orosia. Hay testimonios gráficos de la presencia de las endemoniadas en la procesión de la Santa que fueron fotografiadas por Francisco de las Heras en 1922.

En los centros religiosos de más prestigio, donde acudían las endemoniadas, se han mantenido activos rituales hasta principios del siglo XX con la colaboración de las jerarquías eclesiásticas. Presididos por el Obispo de Jaca a la misa y procesión de Santa Orosia acudían portando las Cruces parroquiales representaciones de los pueblos de la comarca y las autoridades religiosas, civiles y militares; todo ello reforzaba la creencia en la eficacia de estos rituales para librar a las espirituadas de los demonios. El prestigio y difusión de los acontecimientos estaba asegurado por la concurrencia de las gentes procedentes de España y sur de Francia.

112. Sobre este obispo véase el artículo Antonio Elorza. *Cristianismo ilustrado y reforma política en Fray Miguel de Santander † (1809-1812)*. En: *Cuadernos hispanoamericanos*, nº 214, octubre 1967. Madrid. Agencia Española de Cooperación Internacional; pp. 73-76.

113. FACI, P. Roque Alberto. *Aragón, reino de Cristo y dote de María Santísima*. Zaragoza. Joseph Fort. 1739; pp. 130, 138 y 153.

114. HUESCA, P. Ramón de. *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*. Zaragoza, t. VI. 1801; p. 58.



Reacción de sacrofobia de una posesa ante un objeto religioso. Jaca, 1922. Foto: De las Heras (Archivo Peñarroya)

Dada su importancia, aunque fuera del Alto Aragón, se menciona el Cristo de Calatorao en la provincia de Zaragoza, como otro lugar de gran prestigio desde el siglo XVI hasta comienzos del XX, donde buscaban remedio los endemoniados de otras regiones y países¹¹⁵. Lindante con Aragón se encuentra la Virgen de la Balma en Zorita del Maestrazgo (Castellón) allí acudían endemoniados de Aragón, Cataluña y Valencia.

Mención aparte requieren los centros religiosos donde los rituales de los sacerdotes eran complementados o sustituidos por actuaciones de mujeres que participaban en los mismos. En la posesión de Tosos, Joaquina, tomada por bruja por una parte de la población, aplicaba exorcismos¹¹⁶. En la Virgen de la Balma¹¹⁷, en el Maestrazgo, “*las caspolinas*” desempeñaban importantes actividades complementarias a los ritos estrictamente religiosos y en Ponzano, Romalda de Cantán y

115. Op. cit. FACI, Fray Roque Alberto. LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *La España mental. Demonios y exorcismos en los Siglos de Oro*. Madrid: Editorial Akal, 1990; p. 9. BERNAL Y SORIANO, Julio. *Noticias entresacadas de las tradiciones histórico-religiosas de todos los pueblos del arzobispado de Zaragoza*. Zaragoza: Mariano Salas. 1880. Op. Cit. TAUSIET CARLES, María. *Los posesos de Tosos, ...* p. 50.

116. Op. cit. TAUSIET CARLES, María. *Los posesos de Tosos*, p. 55: “Pese a la aparente paradoja, la primera encargada de exorcizar a las posesas de Tosos había sido precisamente Joaquina Martínez”.

117. PRATS Y BELTRAN, Alardo. *Tres días con los endemoniados: la España desconocida y tenebrosa*. Barcelona: Editorial Alta Fulla, 1999. LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *Invitación a la antropología cultural*. Madrid: Editorial Akal, 2004; pp. 140, 141, 142. MONFERRER MONFORT, Àlvar. *Els endimoniats de la Balma*. 1ª ed. 1997; Valencia: Editorial Generalitat Valenciana; 2ª edición 2007; pp. 88 y 89.

Petra de Pano, antes de la Guerra Civil, realizaban el rito de expulsión del “*mal dado*”¹¹⁸, la tradición oral destaca su participación en los rituales¹¹⁹.

En estos mismos años seguían vigentes para las prácticas del exorcismo la utilización del ritual romano y manuales especializados, y entre ellos debe destacarse el escrito por Antonio Gascón, ya citado. Un testimonio importante del uso de este libro lo constituye un ejemplar de 1801¹²⁰, de D. Isidro Iguacel, párroco de Abenilla que amplía su contenido con oraciones manuscritas para:

- Bendición para animales pequeños y humildes
- Bendición de Escapularios de Nuestra Señora del Carmen
- Bendición de animales bajo invocación de San Antonio Abad.
- Bendición para gallinas, palomas, y demás aves domésticas.
- Bendición de una casa.
- Bendición de otro cualquier lugar o sitio.

En el trabajo de campo se ha constatado la gran difusión de este manual, uno de los más utilizados en España por sus muchas ediciones, destinado a los eclesiásticos con una finalidad práctica para, así, dar respuesta a muchas de las peticiones populares. Estos libros implican una cosmovisión, una interpretación causal de unos hechos atribuidos o relacionados con el demonio. Cosmovisión que representa el pensamiento de una parte de la sociedad más o menos extensa según los momentos históricos y con mayor vigencia, hasta fechas recientes, en el medio rural¹²¹.

Además, de los testimonios históricos expuestos es necesario hacer algunas reflexiones sobre los diferentes términos utilizados por el pueblo o por el clero para denominar a la posesión que, a su vez, expresaban distintas cosmovisiones subyacentes. Hasta finales del siglo XIX o principios del XX, el clero se refiere a las posesas como “*endemoniadas*”, mientras que gran parte de la gente del pueblo las llamaban espiritadas o espirituadas, es decir, poseídas por los espíritus, posiblemente de los muertos, como se ha expuesto. En Huesca y Calatorao (Zaragoza) se ha localizado el término “*enemigasas*”, que remiten a espíritus negativos, pero no necesariamente diabólicos.

118. ADELL, José A. y GARCÍA, Celedonio. *La fiesta en el Alto Aragón*. Huesca: Editorial Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, S.A., 1992; 232 p.

119. Un trabajo específico sobre esta ermita y la atención a las endemoniadas es el de Susana Villacampa Sanvicente. *La ermita de San Román de Ponzano. Tradiciones religiosas y pastoriles*. Huesca: Editorial Ayuntamiento de Lascellas-Ponzano, 2006. Sobre la vinculación de este centro a las endemoniadas han realizado trabajos de recopilación de tradición oral Estela Puyuelo y Nereida Muñoz Torrijos.

120. GASCON R., Antonio. *Fasciculus Exorcismorum, conjurationum, Orationum ac Benedictionum contra Procellas, Ventos, locustas, aliosque Vermes et Animalia fructuum corrosiva*, Apud Herederos de Martínez, Zaragoza, primera Edición 1672. Ex. Oficina Medardi de Heras, Superiorum facultate, 1801.

121. Op. cit., GARI LACRUZ, Ángel. *La ciudad de Huesca...*

122. Informante José Luis Garcés. *Libro Parroquial* de Senegüé de 1810, donde consta el término “*enfatuada*”.

Otro término que requiere atención es “*estar enfatuadas*”¹²² refiriéndose a las posesas que acudían a Santa Orosia según consta en un documento de Senegüe de principios del siglo XIX. Otro testimonio del mismo término se recogió en el barrio del Arrabal de Zaragoza sobre una joven que estaba “enfatuada”. “Florentina Lerín, mujer de Juan Marcuello, maestro tintorero, deja heredera a su hija, con obligación de mantener a su hermana enfatuada que siempre ha estado de niña y del todo estólida a causa de la alferecía. Esta mujer muere a los 34 años, en 1797 y se le entierra como niña”¹²³.

Enfatuada significa estar poseída por las hadas, en estos dos únicos casos localizados en Aragón, el término “*enfatuada*” habría sobrevivido fosilizado y remite a vestigios de creencias mucho más antiguas. La palabra enfatuadas se utilizaba como sinónimo de espíritadas con el sentido de ser poseídas por los espíritus y ninguna de las dos presenta en su origen connotaciones diabólicas.

La creencia activa en las hadas se constata en una oración recogida, en el siglo XV, por un notario en Huesca¹²⁴. En el castellano actual la palabra enfadarse¹²⁵ procede de “en-fadarse” que significa “ser perturbado o invadido por las hadas”.

La tradición oral ha recogido, a principio del siglo XX, un único testimonio de mujer ladradora en el pueblo de Cénarbe¹²⁶. Recordar que en este mismo lugar fue registrada la primera referencia histórica de estas manifestaciones en la documentación de La Narbona en 1498.

Lo expuesto descubre que la posesión tiene su origen en diferentes creencias como se manifiesta en sus denominaciones que expresan distintas concepciones de la realidad que ha permanecido durante siglos.

Paralelamente a la reducción de la asistencia de posesas a los rituales religiosos, desde diferentes ámbitos de poder también se tomaron algunas medidas. En Jaca, en 1908, el obispo Antolín López Peláez prohibió la asistencia de endemoniadas a la vigilia de Santa Orosia y el prelado Bueno Monreal, en 1947, impidió que asistiesen a la procesión de esta santa.

En Calatorao dejaron de participar antes de la Guerra Civil. En la Virgen de la Balma, en 1939, un Comandante de la Guardia Civil impidió de modo contundente la asistencia de las endemoniadas al Santuario.

123. Libros Cabreo Nuevo de la Parroquia de Altabás. 1773. CHUECA, Vicente M. y MUÑOZ TORRIJOS, Nereida. *Zaragoza desde su orilla. Cultura Popular en el barrio del Arrabal*. Zaragoza: Editorial Ayuntamiento de Zaragoza, 2010; p. 227.

124. GARCÍA HERRERO, Carmen, y TORREBLANCA GASPAS, María Jesús. “Curar con palabras (oraciones bajo medievales aragonesas)”. En: *Alazet*, 2. Huesca; pp. 67-82.

125. COROMINAS, Joan. *Breve Diccionario etimológico de la lengua Castellana*. Madrid: Editorial Gredos. 1990; p. 233. Puntualiza que puede ser derivado de fado “*hado*”, “*destino especialmente el desfavorable*”, quizá en el sentido de “*disculpase con la fatalidad*”, “*ceder a ella*”.

126. Informante Agustín García de Aratores quien lo oyó contar hacia los años cuarenta como sucedido hacia tiempo y facilita el nombre de la mujer ladradora que era conocida como “La Pepa”.

9. Conclusiones y aproximaciones interpretativas

Para contrastar las fuentes históricas sobre brujería y posesión con estas manifestaciones en los siglos XIX y XX son de interés informaciones recogidas en el trabajo de campo que permiten una cuantificación.

En mi trabajo de campo entrevisté a personas de cuatro generaciones distintas que aportaron testimonios sobre casi un siglo, con el fin de recoger informaciones sobre magia y brujería, localizando 405 supuestas brujas en 200 lugares¹²⁷. La mayor parte vivieron a finales del siglo XIX y principios del XX, y se localizaban en número más alto en pueblos pequeños que en los grandes y lo mismo sucedía con los casos de posesión.

Los últimos relatos de aquelarre y la mayor parte de la casuística de posesión demoníaca se corresponden al tiempo citado, momento en el que se inician las transformaciones más profundas en las estructuras de un modelo patriarcal concretado en la familia, la comunidad e incluso en las creencias oficiales. En este escenario, determinadas enfermedades femeninas como la posesión, se vinculaban al diablo. Cuando esta estructura de sociedad desaparece lo hacen también las manifestaciones apuntadas.

A lo largo de los siglos las interacciones de brujos y posesas en las dos vertientes del Pirineo entre Ansó y Tena han sido intensas.

La posesión demoníaca se ha expresado con diferentes manifestaciones: mujeres latrantes como perros o lobos, enfatuadas, espiritadas, enemigasas y en un contexto católico endemoniadas y posesión por el arcángel San Miguel¹²⁸.

La importancia de la posesión demoníaca se constata en el número de centros religiosos donde eran atendidas las endemoniadas. En el Alto Aragón se han localizado 17, distribuidos en todas las comarcas.

Las cuatro epidemias de posesión entre los siglos XV al XVII, muestran la importancia de los roles de los brujos principales que eran reforzados por otros cómplices o sospechosos.

Desde finales del siglo XV hasta la primera mitad del siglo XVII se llevaron a cabo intensas persecuciones de brujas en las zonas del Pirineo donde se localizaron las dos posesiones más importantes: la de mujeres latrantes y la del Valle de Tena.

Sería de gran interés ampliar las investigaciones a nuevas fuentes documentales y a estudios etno-históricos sobre la posesión tanto en el Alto Aragón como en las zonas limítrofes del Pirineo navarro, francés y catalán y profundizar en los aspectos etno-lingüísticos y toponímicos.

127. GARI LACRUZ, Ángel. *Magia y brujería en la provincia de Huesca, 1880-1980*. Jaca: Consejo Superior de Investigaciones Científicas. 1981. Inédito.

128. *Ibidem*, GARI LACRUZ, Ángel. Investigación basada en el trabajo de campo.

10. Bibliografía

- ABRAHAM, M. "Les aboyeuses de Josselin: la validité de l'explication par le mythe". En: *Bulletin de la Société de Mythologie Française*, nº 171. Beauvais (Francia): Société de mythologie française, 1994; pp. 3-16.
- ADELL, José Antonio; GARCÍA, Celedonio. *La fiesta en el Alto Aragón*, 1ª ed. Huesca: Editorial Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón, S.A. 1992; 232 p.
- ANCELY, René. "El Parlamento de Navarra y las peregrinaciones bearnesas a Santa Orosia". En: *Revista Argensola*, nº 18. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses. 1954; pp. 173-176.
- AYNSA Y DE IRIARTE, Fray Francisco Diego de. *Fundación, excelencias y antigüedades de la ciudad de Huesca*. Huesca: Pedro Cabarte, 1619.
- BERNAL Y SORIANO, Julio. *Noticias entresacadas de las tradiciones histórico-religiosas de todos los pueblos del arzobispado de Zaragoza*. Zaragoza: Mariano Salas, 1880.
- BLASCO DE LANUZA, Francisco. *Patrocinio de Ángeles y Combate de Demonios*. Impreso por Iván Nogués en el Real Monasterio de San Juan de la Peña, 1652; 1228 p.
- BLÁZQUEZ, Juan. *Eros y Tanatos. Brujería, hechicería y superstición en España*, 1º ed. Toledo: Editorial Arcano, 1989; 366 p.
- BORDES, François. *Brujos y Brujas. Procesos de brujería en Gascuña y en el País Vasco*. (Trad.) Ramón García Pradas Madrid: Editorial Jaguar, 2006; 254 p.
- BROUETTE, Emil. *La civilización cristiana del siglo XVI ante el problema satánico*. En Satán. Barcelona: Editorial Labor, SA, 1975.
- BRUNET, Sergio; FAVE, Paul (eds.). *Relation de la mission des Pyrénées (1635-1649). Le jésuite Jean Forcaud face à la montagne*. Collection de documents inédits sur l'histoire de France, Série in-8°, vol. 46. París: Editorial CTHS, 2008; 353 p.
- BURGOS, Carmen de. "Los endemoniados de Jaca". En: *Revista Literaria, Novelas y Cuentos*. Madrid, 1932; pp. 636-663.
- CALAVIA SÁEZ, Oscar. "La invención del Enemigo (Las figuras diabólicas en el Valle del Ebro, del Siglo IV y XVII)". En: *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, nº 46. Madrid, 1991; pp. 117-145.
- CASTÁN, Adolfo. *Lugares mágicos del Altoaragón*, 1 ed. Huesca: Editorial Publicaciones y Ediciones del Alto Aragón S.A., 2000; 254 p.
- CÉSPEDES, Fray Diego de. *Libro de los conjuros*. Pamplona, 1633.
- CIRUELO, Pedro. *Reprobación de las supersticiones y hechicerías*. Salamanca, 1538. Madrid: Editorial Joyas Bibliográficas, 1952; 155 p.
- CONCEPCIÓN, Fray Luis de la. *Prácticas de conjurar*. Madrid, 1721. Reeditado Barcelona: Editorial Humanitas, 1983; 204 p.
- COROMINAS, Joan. *Breve Diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid: Editorial Gredos, 1990.
- CHUECA, Vicente M.; MUÑOZ TORRIJOS, Nereida. *Zaragoza desde su orilla. Cultura Popular en el barrio del Arrabal*, 1ª ed. Zaragoza: Editorial Ayuntamiento de Zaragoza, 2010; 235 p.
- CULLERE, A. "Pscopathologie dans l'histoire, les religions ; sorcellerie, démonomanie, lycanthropie". *Traité de Psychologie Pathologique*. Paris: Editorial Dambielle, 1912.
- DESPLAT, Christian. *Sorcières et diables en Gascogne (fin XIVe – début XIXe siècle)*. Toulouse: Cairn Éditions, 2001; 239 p.
- DURAN GUDIOL, Antonio. "Un informe del siglo XVI sobre el Obispado de Huesca". En: *Revista Argensola*, nº 37. Huesca: Editorial Instituto de Estudios Altoaragoneses 1957; pp. 273-295.
- . "Las bibliotecas eclesiásticas en la diócesis de Jaca a finales del siglo XV". En: *Revista Argensola*, nº 49-50. Huesca: Editorial Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1962; pp. 55-99.
- EISLER, Robert. *Man into wolf; An anthropological interpretation of Sadism. Masochism and Lycanthropy*. Londres, 1951.

- ELCOCK, William Denis. *Algunas afinidades fonéticas entre el aragonés y el bearnés*. (Trad.) M^a Esther Castrejón. Zaragoza: Editorial Xordica, 2005.
- ELIADE, Mircea. "Los dacios y los lobos". En: *De Zalmoxis a Gengis-Khan: religiones y folklore de Dacia y de la Europa Oriental*. Madrid: Ediciones Cristiandad, 1985; pp. 14-34.
- ESPADA GINER, Carmen. *La vieja Narbona. De las sombras del alba, al resplandor de las hogueras. Manuscritos de la Inquisición*. Zaragoza: 1^a ed. Editorial Certeza, 1998; 232 p.
- ; OLIVIER BRUY, Jaume. *Les bruixes al Pallars: processos d'Inquisició a la Varvassoria de Toralla* (s. XVI). Tremp: Editorial Garsineu, 1999; 181 p.
- FACI, P. Roque Alberto. *Aragón, reino de Cristo y dote de María Santísima*. Zaragoza: Joseph Fort, 1739; 880 p.
- FONCALDA, Bartolomé de (obispo de Jaca). *Constituciones Sinodales*. Jaca, 1662.
- FRAZER, James G. *La rama dorada: magia y religión*, trads. E. y T. I. Campuzano. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, 1999.
- GAMBRA, R. *Las Vírgenes emigrantes. El misterioso origen de unas imágenes roncalesas*. Pamplona: Editorial Dirección de Turismo de la Diputación, 1977.
- GARCÍA HERRERO, Carmen; TORREBLANCA GASPAS, María Jesús. "Curar con palabras (oraciones bajo medievales aragonesas)". En: *Alazet*, 2. Huesca: Editorial Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1990; pp. 67-82.
- GARI LACRUZ, Ángel. *Magia y brujería en la provincia de Huesca, 1880-1980*. Jaca: Instituto de Estudios Pirenaicos de Jaca del CSIC, 1981. Inédito.
- *Brujería e Inquisición en el Alto Aragón en la primera mitad del siglo XVII*. Zaragoza: Editorial Diputación General de Aragón, 1991; 457 p.
- "Exorcimi contra tempestates, et coniuatio pro exterminandis vermibus, locustis... Gascon R. Antonio, 1682". En: *El espejo de nuestra historia. La diócesis de Zaragoza a través de los siglos*. Zaragoza: Editorial Arzobispado de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, 1991-1992; 241 p.
- "La ciudad de Huesca y la posesión demoníaca". En: *Diario del Alto Aragón*, p. 9. Huesca, 10 de agosto de 2007; 9 p.
- "La historia de la brujería en Aragón". En: *Culturas mágicas. Magia y simbolismo en la literatura y la cultura hispánicas*, Sergio CALLAU (coord.). Zaragoza: Editorial Prames, 2007; pp. 121-147.
- *Brujería e Inquisición en Aragón*. Zaragoza: Editorial Delsan libros, 2007; 383 p.
- "Brujería en los Pirineos (siglos XIII al XVII). Aproximación a su historia". En: *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, Año XLII, n^o 85. Pamplona: Editorial Institución Príncipe de Viana, Enero-diciembre 2010; pp. 317-354.
- GASCON, Antonio. *Fasciculus Exorcismorum, conjurationum, Orationum ac Benedictionum contra Procellas, Ventos, locustas, aliosque Vermes et Animalia fructuum corrosiva*, Apud Haerederos de Martínez, Zaragoza, 1672. Ex. Officina Medardi de Heras, Superiorum facultate, 1801.
- GHERSI, Nicolas. "Poisons, sorcières et lande de bouc". En: *Le poison et ses usages au Moyen Âge*, sous la direction de Franck Collard, Numéro publié avec le concours de: CHREC, Université Paris-XII Val de Marne. Équipe MÉTA, EA 4230, Université d'Orléans. 2009; pp. 103-120.
- GÓMEZ DE VALENZUELA, Manuel. *Documentos del Valle de Tena (siglos XIV y XV)*. Zaragoza: Editorial Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País, 1992.
- *Estatutos y actos municipales de Jaca y sus Montañas (1417-1698)*. Zaragoza: Editorial Institución Fernando el Católico, 2000.
- GÓMEZ LODOSA, Fray Diego. *Lugum Ferreum Luciferil, seu exorcismi terribiles, contra malignus spiritus possidentes corpora humana*. Fasciculus Exorcismorum, conjurationum, Orationum ac Benedictionum contra Procellas, Ventos, locustas, aliosque Vermes et Animalia fructuum corrosiva. Apud Haeredem Hieronymi Vilagrassa, Valentiae, 1676.
- GÓMEZ URIEL, Miguel. *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa aumentadas y refundidas en forma de diccionario bibliográfico-biográfico*. Edición

- electrónica a cargo de: Manuel José Pedraza Gracia, José Ángel Sánchez Ibáñez y Luis Julve Larraz. Zaragoza. Institución Fernando el Católico y Exma. Diputación de Zaragoza, 2001.
- GUERRERO Y MORCILLO, Mateo. *Libro de conjuros contra tempestades, langostas, pulgón, cuquillo y otros animales nocivos que dañan y infestan los frutos de la tierra*. Madrid, 1662.
- HERNANDO, Gerónimo Lucas. *Libro de exorcismos, conjuros y oraciones para implorar la divina misericordia en tiempo de tempestades, langosta y otros infortunios*. Zaragoza: Pascual Bueno, 1685.
- HUESCA, P., Ramón de. *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón*. T. VI. Zaragoza, 1801.
- IDOATE, Florencio. *La brujería en Navarra y sus documentos*, 1ª ed. Pamplona: Editorial Diputación Foral de Navarra, 1978; 478 p.
- JIMÉNEZ, Pedro. *Compendiado de los manuales. Libro de conjuros contra la tempestad de truenos, granizo y rayos, y contra las langostas*. Zaragoza, 1671.
- KOSSTI, Silvio. "Los espirituados de Santa Orosia". En: *Cuentistas aragoneses en prosa*. Madrid: Emilio Casañal, 1910; pp. 144-157.
- LAMARCA, Genaro. *El Valle de Aísa*. Zaragoza: Editorial Mira Editores, 1993.
- LANCRE, Pierre de. *Le Tableau de L'inconstance des Mauvais Anges et Démons où il est amplement traité des sorciers et de la sorcellerie*. Livre II, discours 4. Nicolas Buon. Paris, 1613
- LERA, Chema. *Bestiario Ilustrado de Aragón*. Zaragoza: Editorial Prames, 2008; 117 p.
- LISÓN TOLOSANA, Carmelo. *La España mental. Demonios y exorcismos en los Siglos de Oro*. Madrid: Editorial Akal, 1990; 232 p.
- Invitación a la antropología cultural*. Madrid: Editorial Akal, 2004; 208 p.
- MARLIAVE, Oliver de. *Magie et sorcellerie dans les Pyrénées*. Bordeaux: Editorial Sud Ouest, 2006.
- MARTÍNEZ TEJERO, Vicente. "Libros aragoneses de exorcismos y conjuros. Catalogación inicial de la obra de Antonio Gascón". En: *Revista El Bosque*. Zaragoza: enero-abril, 1992; pp. 137-140.
- MENGO, R. P. Hieronymus. *Flagellum daemonum*. Venecia, 1596.
- MONFERRER MONFORT, Àlvar. *Els endimoniats de la Balma*. Valencia: Editorial Generalitat Valenciana, 1997; 184 p. 2ª edición 2007.
- MOSCOSO, Álvaro de. *Manuale Pampilonense*. Estella. Imprenta de Adrián de Amberes, 1561; 158 ff.
- NYNAULD, Jean de. *De la lycantropie, transformation et extase des sorciers*. Paris. 1615. Paris: Editorial Frénésie, 1990.
- NOYDENS, Benito Remigio. *Práctica de exorcistas y ministros de la Iglesia en que, con mucha erudición y singular claridad, se trata de la instrucción de los exorcismos para lanzar y ahuyentar los demonios, y curar, especialmente todo genero de maleficios y hechizos*. Barcelona, 1675.
- PAPA PAULO V. "Rituale Romanum", Ritual "Exorcismi contra imminentes tespestates fulgurum et grandinos et coniurationis... sicut Rituale Romanum Pauli Quinti". Zaragoza, 1703.
- PASTOR OLIVER, Marta. El Tribunal Inquisitorial de Zaragoza, bajo el reinado de Felipe IV. Tesis doctoral, 2010, inédito.
- PEDROSA, José Manuel. *Ana María la Lobera*, "Capitana de lobos, ante la inquisición (1648): mito, folclore, historia". En: *Edad de Oro*, XXVII. Madrid: Editorial Universidad de Alcalá, 2008; pp. 219-251.
- PELLICER, José de. *Avisos históricos*. Temas de España. Madrid: Editorial Taurus, 1965.
- PRATS Y BELTRAN, Alardo. *Tres días con los endemoniados: la España desconocida y tenebrosa*. Barcelona: Editorial Alta Fulla. 1999.
- SACAZE, Julien. "Le culte des pierres dans les Pyrénées (pays de Luchon)". En: *Bulletin de la société d'anthologie de Paris*, volume 2, número 2, 1879; pp. 164-169.
- SATUÉ OLIVÁN, Enrique. *Las romerías de Santa Orosia*. Zaragoza: Editorial Diputación General de Aragón, Estudios monográficos, nº 6, 1988.
- SCHMITT, Jean-Claude. *Historia de la superstición*. Barcelona: Editorial Crítica. 1992; 185 p.

SEGURA URRRA, Félix M^a. "Respuestas a un mundo inseguro: el conjuro en la Diócesis de Pamplona durante el siglo XVII". En: *Cuadernos de antropología – etnografía, Zainak*, nº 18. Pamplona. Sociedad de Estudios Vascos, Eusko Ikaskuntza, 1999; pp. 219-236.

SUDRE, René. *Tratado de Parapsicología*, 1^a ed. Buenos Aires: Editorial Siglo XX, 1965.

VILLACAMPA SANVICENTE, Susana. *La ermita de San Román de Ponzano*. Tradiciones religiosas y pastoriles. Huesca: Editorial Ayuntamiento de Lascellas-Ponzano, 2006.

TAUSIET CARLES, María. *Los posesos de Tosos (1812-1814). Brujería y Justicia popular en tiempos de revolución*. Zaragoza: Editorial Instituto Aragonés de Antropología, 2002; 283 p.

—. *Ponzoña en los ojos. Brujería y superstición en Aragón en el siglo XVI*. Tesis Doctoral, 1997. Zaragoza: Editorial Institución Fernando El Católico, 2000; 610 p. 2^a Editorial Turner, 2004.

—. *Abracadabra Omnipotens. Magia urbana en Zaragoza en la Edad Moderna*. Madrid: Editorial Siglo XXI, 2007; 278 p.